

08

Dfensor

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS. AGOSTO 2015

El trabajo territorial, eje rector en la promoción de los derechos humanos



NÚMERO 8, AÑO XIII, AGOSTO 2015

Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Comité editorial:
Perla Gómez Gallardo
Erika Alejandra Solís Pérez
Armando Jesús Meneses Larios
Gabriel Santiago López
Guillermo Gómez Gómez
Hugo Manlio Huerta Díaz de León
Francisco Javier Conde González
Jaime Mendoza Bon

Editor responsable:
Francisco Javier Conde González

Coordinación editorial:
Karina Rosalía Flores Hernández
Karen Trejo Flores

Cuidado de la edición:
Karen Trejo Flores

Corrección de estilo:
Karina Rosalía Flores Hernández
Verónica López Rodríguez

Revisión de pruebas:
Karina Rosalía Flores Hernández
Karen Trejo Flores
Verónica López Rodríguez

Apoyo editorial:
Jesús C. Cruzvillegas Fuentes
Fabiola Bautista Moedano
Víctor Castellanos Lemus

Revisión de contenidos:
Domitille Delaplace

Diseño editorial:
Enrique Agustín Alanis Guzmán

Créditos de imágenes:
Sonia Blanquel, Ernesto Gómez, Alejandro Cuevas, Karla Ramírez, Verónica López, Dirección de Promoción Territorial de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y Políticas Públicas/cdhdf.
Rubén Darío Betancourt.
Compañía Teatro de los Sótanos.

Fotografía de portada:
Dirección de Promoción Territorial de la cvscpp/cdhdf

Diseño de portada:
Enrique Agustín Alanis Guzmán

Suscripciones y distribución:
Sonia Ruth Pérez Vega
Tel: 5229 5600, ext. 2032

Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoría de la cdhdf.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.



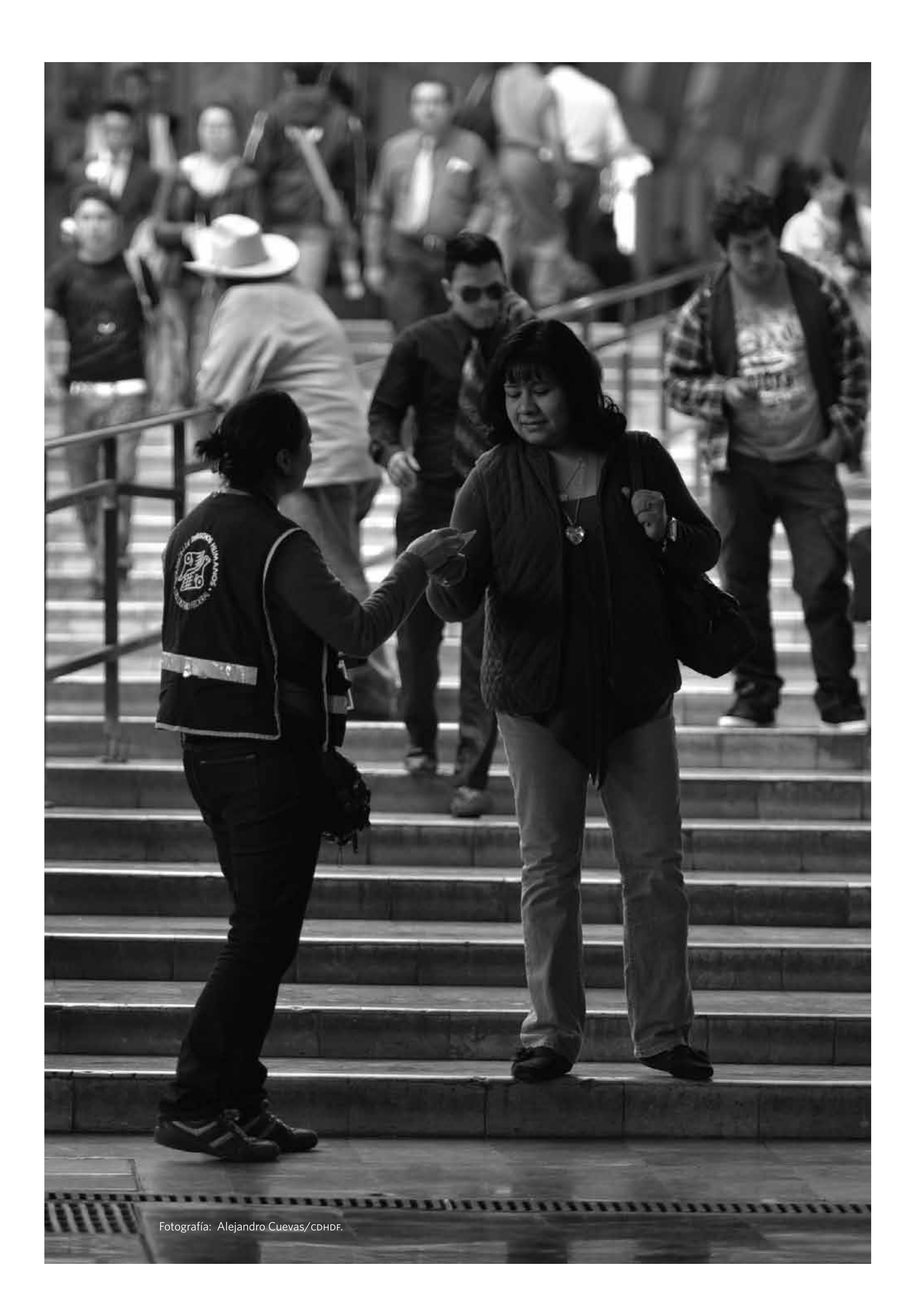








Contenido



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

El trabajo territorial, eje rector en la promoción de los derechos humanos

EDITORIAL

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha implementado la territorialidad como uno de los ejes principales para promover los derechos humanos en las zonas de desventaja social que son habitadas por grupos de población en situación de discriminación, buscando potenciar la formación de personas sujetas de derechos, capaces de construir a nivel local procesos organizativos con la perspectiva de derechos humanos y de género, y así contribuir no sólo a la construcción de la democracia participativa, sino de acciones en comunidad con los distintos grupos de población que la integran.

El territorio tiene relación con diversos derechos como: el derecho a la ciudad, a la igualdad y a la no discriminación, a la participación, al medio ambiente, entre otros.

Así, la estrategia territorial de la CDHDF se ha definido tomando en cuenta las diferencias y problemáticas que caracterizan a cada área, ya que ésta es la forma en la que pueden promoverse los derechos humanos y tener incidencia.

Este trabajo territorial se configura estrechamente con la sociedad civil, lo que ha permitido que se unan esfuerzos para promover los derechos humanos a través de diversas expresiones como la música, la danza, las obras de teatro y el grafiti, además de talleres y actividades lúdicas para niñas y niños, acercándose a la realidad que se vive en cada parte de la ciudad.

El Distrito Federal cuenta con una diversidad social significativa, la cual no debería traducirse en desigualdad ante la ley. Por ello, la CDHDF, consciente de las diferencias de cada región de la ciudad, ha fortalecido su enfoque territorial para acercar sus servicios en puntos específicos, y de esta manera generar procesos que atiendan tanto la complejidad de los territorios como a las personas que ahí habitan, ya que son quienes conocen la particularidades locales y en junto con la Comisión pueden promover el ejercicio de los derechos humanos.

Este número de *Dfensor* va dedicado al trabajo cotidiano en territorio. El cual entraña un impacto social importante dado que puede incidir y acompañar la generación de propuestas de políticas públicas necesarias para toda la población, pero particularmente para la que se encuentra en situación de vulnerabilidad.



Fotografía: Alejandro Cuevas/cdhdf.

La promoción territorial para el ejercicio de los derechos humanos

Jesús C. Cruzvillegas Fuentes*

El mundo se divide cada vez más
entre los que miran y son mirados,
pero no necesariamente vistos.
Anónimo

* Actualmente se desempeña como director de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través de personal especializado en distintas disciplinas promueve el ejercicio de los derechos humanos en el Distrito Federal, con la finalidad de atender las necesidades de grupos de población generalmente discriminados y en situación de desventaja. El autor del presente texto señala que esta tarea se realiza en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y va encaminada a contribuir a sus experiencias y a la generación de políticas públicas que las beneficien.

Como organismo público autónomo, la CDHDF tiene entre sus objetivos la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos.[1] La autonomía de la Comisión permite que, como institución defensora del pueblo, sus acciones se basen en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, independiente de las autoridades gubernamentales, los partidos políticos, las empresas, los grupos de presión y las asociaciones religiosas.[2] La autonomía es una característica necesaria e inherente para realizar la defensa de los derechos humanos.

La CDHDF y el trabajo territorial

La Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas (CVSCPP) es una de las áreas sustantivas con la que cuenta la CDHDF para promover los derechos humanos y es donde se conocen las situaciones estructurales que vulneran el ejercicio pleno de derechos humanos de los distintos grupos de población en la ciudad de México.

Dicha área realiza campañas de promoción de los derechos humanos y diseña estrategias para la construcción de una ciudadanía activa con enfoque territorial para el ejercicio de los derechos humanos.[3] Para esto último se apoya

en la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos (DPT), la cual está encargada de realizar acciones concretas en diversos territorios.

El trabajo territorial constituye una de las tareas primordiales de la CVSCPP, y forma parte de las líneas estratégicas de la CDHDF. En este sentido, este trabajo se acompaña de la construcción de procesos organizativos en la comunidad y el desarrollo de ciudadanía con los distintos grupos de población. Sin la participación ciudadana y la acción colectiva, la promoción territorial para el ejercicio de los derechos humanos representaría una tarea titánica. Sin embargo, éste se realiza de manera conjunta y en alianza estratégica para incidir en soluciones a través de políticas públicas concretas que resulten en la reducción de las brechas de desigualdad y de exclusión social.

Consideramos que los territorios[4] necesariamente son una construcción colectiva e integral, pues contienen –además de personas– relaciones sociales, sucesos, problemáticas, experiencias y una gran variedad de elementos que derivan en la generación de vida en ese espacio geográfico. Los territorios conjuntan diversos elementos que sería difícil comprender desde una visión unidisciplinaria.

La CDHDF, a través de personas especializadas en distintas disciplinas, aporta a la labor y a las experiencias de los colectivos y las organizaciones de la sociedad. El objetivo primordial de la DPT es promover los derechos con la población en el Distrito Federal y atender las necesidades específicas de los grupos altamente discriminados. Estos grupos se pueden caracterizar por estar en situación de desventaja inmerecida con motivo de su adscripción grupal, lo que las hace vulnerables a la discriminación.[5]

Los procesos de promoción territorial se desarrollan también en coordinación con organizaciones civiles y comunitarias, instituciones gubernamentales locales y federales, e instancias académicas.

La estrategia de territorialidad institucional

Considerando que la discriminación es una acción u omisión que distingue, excluye u otorga un trato diferenciado a una persona o un grupo de personas, motivado por alguna condición específica de éstas y que el resultado de dicha acción u omisión es la limitación o negación de alguno de sus derechos fundamentales, podemos considerar que no ejecutar el trabajo territorial para llevar la promoción y la defensa de los derechos humanos a puntos lejanos y/o en contextos de desventaja social sería un acto discriminatorio en sí mismo.

Por lo anterior, el trabajo territorial de la DPT es incluyente y abarca todas las zonas habitadas del Distrito Federal, con especial énfasis en puntos de la ciudad de alta desigualdad o de concentración de personas o grupos sociales con situaciones adversas, quienes posiblemente desconocen la forma institucional de proteger y defender sus derechos humanos. Estas poblaciones pueden tener conocimiento parcial o nulo de los servicios que las instancias ofrecen y, probablemente, dadas sus limitaciones –entre ellas la falta de recursos económicos– no se desplazan hacia donde se encuentran las instituciones que les brindan apoyo.

A través de la estrategia de territorialidad, la Comisión acerca sus servicios de manera integral y accesible, apegada a los objetivos y las competencias establecidas en la Ley de la CDHDF. Asimismo, brinda información útil de las diversas instancias públicas y organizaciones civiles.

Dicha estrategia tiene la característica de conjuntar el trabajo de diferentes áreas al interior de la institución, con el fin de promover de forma integral el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, brindando servicios con las diversas herramientas con las que se cuenta.

En esta estrategia de territorialidad, la Dirección General de Quejas y Orientación también ofrece sus servicios en territorio a través del Ombudsmóvil –oficina móvil de recepción de quejas– que cuenta con visitadoras y visitadores quienes reciben quejas y brindan asesoría jurídica y orientación en diversos espacios. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos cuenta con La Casita de los Derechos, estructura móvil en forma de remol-



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

que, que tiene su propio programa itinerante de educación en derechos humanos, y el Programa Juventud por la Paz, que realiza talleres de formación dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

El trabajo territorial con organizaciones de la sociedad civil e instancias de gobierno

Los procesos de promoción territorial se desarrollan también en coordinación con organizaciones civiles y comunitarias, instituciones gubernamentales locales y federales, e instancias académicas. En este sentido las acciones también son interinstitucionales. La DPT ha acompañado a personas, movimientos, colectivos, redes, barrios, colonias, unidades habitacionales, puntos de encuentro social y pueblos originarios que se organizan para la exigibilidad de sus derechos en territorios específicos.

Todo este trabajo tiene como objetivo último promover el ejercicio de los derechos humanos y eliminar la discriminación y las brechas de exclusión social, con el fin de formar personas que ejerzan sus derechos en lo concreto y lo cotidiano, que sean capaces de construir procesos organizativos a nivel local, que vivan los espacios públicos como lugares de libertad en el ejercicio del derecho a la ciudad, con perspectiva de derechos humanos y de género, y que contribuyan a la construcción de una democracia participativa.[6]

Una de las estrategias que se ha formulado e implementado recientemente dentro de la promoción territorial, es la que conforma una serie de jornadas territoriales denominadas Calle Educadora. Esta estrategia incluye diversas actividades y expresiones artísticas para la promoción y formación, como son talleres, foros, cine debates y recorridos zonales. Estas actividades se efectúan con apoyo de diversas organizaciones, las cuales realizan promoción de derechos humanos a nivel local y que en su gran mayoría han encontrado como herramientas a la cultura y el arte para la difusión de los derechos humanos: música, grafiti, grupos sonideros, arte urbano, entre otras. Es así que las jornadas Calle Educadora son una opción y un escenario para que dichas expresiones sean promovidas.

Retos en el trabajo territorial

Aunque desde la CDHDF se han optimizado los recursos y se ha logrado llegar cada vez a más personas a través de la estrategia de territorialidad, los retos siguen siendo grandes. Es importante continuar con la vinculación estratégica con la sociedad civil y propiciar la participación ciudadana a través de una cultura de la paz y de

A través de la intervención territorial, la CDHDF logra incidir de forma preventiva. Y mediante la intervención directa en los territorios se aproxima a las personas buscando consolidarse como una institución ciudadana y cercana.

la legalidad. Por lo cual es valioso fortificar las estrategias de intervención que contribuyan a la consecución del objetivo central de promover los derechos humanos de todas las personas en todo el territorio del Distrito Federal.

Este reto radica en lograr que dicha vinculación y participación se concrete en los diversos territorios y sectores de la población, considerando sus características particulares.[7]

Ante este escenario, la CDHDF ha detectado la urgencia de llevar a cabo incidencia en políticas públicas en aras de promover el ejercicio y reconocimiento pleno de los derechos humanos, dando así respuestas a necesidades concretas de la ciudadanía. El enfoque de derechos humanos[8] en esta tarea de incidencia también debe ser transversal, con presencia no sólo en la fase de diseño sino también en la gestión, el monitoreo y la evaluación[9] de dichas políticas públicas y de acciones institucionales para traducir los marcos normativos nacionales e internacionales a una realización progresiva y efectiva de los derechos humanos en todos los grupos poblacionales.

Las políticas públicas son acciones enfocadas a la incidencia positiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a la cual se dirigen. Ineludiblemente, la CDHDF debe ser partícipe de dichas acciones, ya que la experiencia territorial y el trabajo colaborativo con la sociedad civil dota a la institución de los insumos necesarios para llevar a cabo incidencia en política pública con enfoque de derechos humanos, con el que se atiendan las necesidades reales de la población en condiciones de mayor discriminación y/o exclusión social.

Mediante la labor realizada por el equipo multidisciplinario de la Dirección de Promoción Territorial se ha logrado identificar las problemáticas que requieren ser posicionadas en la agenda pública para convertirlas en acciones concretas



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

que propicien mejoras en la calidad de vida de la población.

A través de la intervención territorial, la CDHDF logra incidir de forma preventiva. Y mediante la intervención directa en los territorios se aproxima a las personas buscando consolidarse como una institución ciudadana y cercana.

La *ciudadanización* de la CDHDF ha favorecido que sea identificada por la sociedad civil como una aliada en la promoción de agendas temáticas para la atención de las diferentes problemáticas que se viven en el Distrito Federal y que afectan el ejercicio de los derechos.

Aunque se realizan esfuerzos significativos y sinergias entre la CDHDF, la sociedad civil y las instancias públicas, la labor se construye día tras día y el proyecto de promoción territorial para el ejercicio de los derechos humanos continúa consolidándose. Las obligaciones que tiene el Estado mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos debe realizarse en todo momento y en todo territorio, ello tomando en cuenta los principios *pro personae*[10] y de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La promoción territorial de los derechos humanos es una labor que requiere continuar hasta cumplir el objetivo de que todas las personas conozcan sus derechos, los ejerzan y tengan herramientas para exigirlos, sabiendo que la CDHDF es una aliada y la principal defensora de los derechos humanos en la ciudad de México. D

NOTAS

1 Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de junio de 1993; última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 18 de diciembre de 2014, p. 1, disponible en <http://bit.ly/1Ess7dg>, página consultada el 19 de julio de 2015.
2 *Véase* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Nosotros", disponible en <http://bit.ly/1PhxWjt>, página consultada el 21 de julio de 2015.
3 Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, últimas reformas, adiciones y derogaciones publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 4 de noviembre de 2014, p. 17, disponible en <http://bit.ly/1JhevZN>, página consultada el 19 de julio de 2015.
4 Carlos Porto-Gonçalves, "De saberes y territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latinoamericana", en *Revista Polis*, vol. 8, núm. 22, Universidad Bolivariana, 2009, pp. 121-136.
5 Miguel Carbonell *et al.*, *Discriminación, igualdad y diferencia política*, México, CDHDF/Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007, p. 70.
6 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Manual de procedimientos de la dirección de promoción territorial para el ejercicio de los derechos humanos", junio de 2009, p. 7, disponible en <http://bit.ly/1KlI5rs>, página consultada e1 9 de julio de 2015.
7 Claudia Giménez Mercado y Xavier Valente Adarme, "El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes", en *Cuadernos del CENDES*, año 27, núm. 74, mayo–agosto de 2010, disponible en <http://bit.ly/1Hu6UDB>, página consultada el 21 de julio de 2015.
8 Güendel Ludwing, *Por una gerencia social con enfoque de derechos*, disponible en <http://bit.ly/1N7DdfR>, página consultada el 21 de julio de 2015.
9 *Idem.*
10 De acuerdo con Mónica Pinto el *principio pro persona* es un "criterio hermenéutico que informa todo el derecho de los derechos humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria". *Véase* Mónica Pinto, "El principio *pro homine*. Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos", en Martín Abregú y Christian Courtis (comps.), *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, Buenos Aires, CELS/Editores del Puerto SRL, 1997, p. 163.



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

Las organizaciones civiles en el contexto de violencia estructural[1]

Clara Jusidman Rapoport*

*Economista por la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue consejera en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo de la Oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, y el Consejo Consultivo Ciudadano de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Es presidenta fundadora de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A. C. Sitio web: <www.incidesocial.org>

A través del presente texto, la autora comparte una breve reflexión sobre las organizaciones de la sociedad civil y la importancia de su participación en el contexto de violencia y crisis humanitaria que se vive actualmente en nuestro país.

Los acontecimientos ocurridos en Tlatlaya, en Ayotzinapa, la desaparición de más de 300 líderes y activistas sociales y civiles en los últimos tiempos, así como las muertes y amenazas a varios compañeros y compañeras defensores de derechos humanos nos muestran el alto grado de vulnerabilidad social en que nos encontramos, así como la ausencia de gobiernos que se preocupen por la seguridad y el bienestar de las personas y que en cambio asignan prioridad a la protección de las propiedades, del territorio y de las riquezas acumuladas de las élites. Defienden el *statu quo* caracterizado por una profunda desigualdad, injusticia y violencia estructural.

Parece que a río revuelto ganancia de corruptos y violentos. Sea desde posiciones del Estado y en los partidos políticos, desde el crimen organizado, desde empresas extranjeras depredadoras o desde los grandes monopolios nacionales de telecomunicaciones, alimentos y refrescos o mineros, se atiza la violencia y se aprovecha para desaparecer a los enemigos y opositores a la insaciable codicia que caracteriza a esos integrantes de las élites nacionales y extranjeras.

En este momento se vuelve más clara la gran diversidad y fragmentación de lo que hemos llamado organizaciones de la sociedad civil (OSC) tanto en ideología y objetivos como en agendas, en actividades, en coberturas territoriales y sociales, en recursos, en formas de organización y en grados de subordinación a los poderes políticos y fácticos.

Las OSC no somos un espacio de pureza, de magistratura moral, de consistencia, somos una expresión más de la complejidad de nuestra sociedad. Personalmente pienso que las agendas y la naturaleza de las OSC se adaptan a los contextos económicos, sociales y culturales que se viven en distintos momentos. Así, del surgimiento de lo que llamábamos ONG [organizaciones no gubernamentales] en la década de 1970 en defensa de los derechos humanos y del territorio, del derecho a la vivienda y a la infraestructura urbana, de las agendas de género y de medio ambiente, se transitó a finales de la década de 1980 y durante la década de 1990 a una gran confluencia y articulación de las ONG en torno a la agenda democrática y contra el autoritarismo y la "dictadura perfecta".

Con el cambio del partido en el poder la sociedad civil organizada pasó en los primeros años de 2000 a centrarse en la incidencia en políticas públicas y a promover el diálogo social amplio con representantes de organizaciones diversas: trabajadores, empresarios, académicos,

iglesias y representantes de gobiernos. Creíamos en la posibilidad de reorientar el modelo económico que se había instaurado desde inicios de los años ochenta con sus programas antipobreza y buscábamos rescatar al Estado y a los servicios sociales públicos como los de educación, salud y seguridad social, que deben responder a las obligaciones de Estado en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

En ese propósito, ayudamos a la incorporación de los derechos humanos en la agenda pública y a abrir el país al escrutinio de los mecanismos de revisión y evaluación de los sistemas derivados de los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que México forma parte. Empezaron así a llegar relatores de la Organización de las Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en muy diversos temas. Elaboramos un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México en apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Varias OSC acompañaron y se hicieron más presentes en los foros internacionales en materia de derechos humanos. Yo reconocería que el gobierno de Vicente Fox permitió una mayor participación de las organizaciones civiles en el debate de la agenda social, que no de la económica, que sigue y seguirá en manos de las dos instituciones más impermeables a la participación ciudadana como son el Banco de México y la Secretaría de Hacienda.

En los temas de seguridad, muchas llamadas OSC se han convertido en agencias consultoras que reciben contratos y recursos de la enorme bolsa que el país ha tenido que destinar a ese propósito, lo que limita su activismo independiente y confiable.

Desde finales de la administración foxista y de manera más clara en la administración de Felipe Calderón, las OSC nos especializamos en ciertos campos por dos razones: porque pensábamos que esos temas eran los importantes, como es el caso de la proliferación de organizaciones y redes que trabajan el tema de migraciones, o la lucha contra los monopolios de telecomunicaciones, o porque las agendas coincidían con las de las financiadoras, como es el caso de las organizaciones y redes que pugnan por la transparencia y la rendición de cuentas y las que se centran en la agenda de seguridad pública. Muchas OSC en los temas de seguridad se han convertido en agencias consultoras que reciben contratos y recursos de la enorme bolsa que el país ha tenido que destinar a ese propósito, lo que limita su activismo independiente y confiable.

La defensa y promoción de los derechos humanos en general y de grupos de población específicos como las mujeres; la infancia; las personas con discapacidad; las poblaciones indígenas; la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual; las juventudes, y la defensa de libertad de expresión siguen siendo objetivos fundamentales para un número importante de OSC, tanto para incidir en políticas públicas, en legislación, en el desarrollo de instituciones y en los presupuestos, como para desarrollar acciones de atención directa a las poblaciones aludidas.

A su vez, al nivel del territorio se observa el acompañamiento cada vez menor de algunas OSC a temas de interés nacional. Están defendiendo agendas locales en materia de política pública donde esto es posible frente al acrecentado poder de los gobernadores.

Un creciente número de OSC trabajan directamente en comunidad y en el territorio en desarrollo comunitario, desarrollo productivo, prevención social de las violencias y defensa y atención de víctimas. Este es el terreno donde muchas organizaciones pequeñas con pocos recursos y a veces muy solas realizan innovación social y ofrecen alternativas a las condiciones de pobreza en que viven millones de mexicanos, a las situación de miedo y aislamiento generados por el terror y el crimen, a la atención a la infancia y a la adolescencia en riesgo, a las familias

monoparentales, a las mujeres violentadas y a las miles de víctimas que emergen y crecen en todo el territorio nacional en calidad de huérfanos, viudas, desplazados, personas con discapacidad, migrantes, etcétera.

Las OSC hacen una oferta directa de atención en materia de salud, de salud mental comunitaria, de cuidado infantil, de alimentos, de superación de adicciones, de medios alternativos de vida y de sentido de la vida, de recreación y educación no escolarizada, de economía colaborativa, etc. Se trata de organizaciones con una mayor capacidad de detección y desarrollo de modelos de intervención para los nuevos riesgos sociales entre los que aparece el hambre, el desempleo y la destrucción de opciones para la obtención de ingresos, las adicciones, la violencia doméstica, la deserción escolar, el embarazo adolescente, el abandono, la reclusión injusta, entre otros aspectos.

Construcción de ciudadanía

Estas pequeñas organizaciones diseminadas en el territorio enfrentan una carencia de fondos pues difícilmente acceden a los recursos que se bajan a los municipios desde la federación y que se desvían en beneficio de organizaciones simuladas de los partidos políticos y de los propios gobiernos municipales.

Cuando éstas logran acceder a esos recursos no tienen garantía de su sostenibilidad en el tiempo y se la pasan desarrollando proyectos para la obtención de fondos y ejerciendo esos fondos las más de las veces, en la segunda mitad del año, para nuevamente iniciar el ciclo.

Lo anterior es fundamental para que realmente estas organizaciones sean capaces de revertir daños acumulados en la población. Algunas para sobrevivir se ven obligadas a asumir la agenda que fijan los programas de gobierno como es el de Estancias Infantiles, el de Prevención Social de las Violencias, el Programa Nacional contra el Hambre y se convierten en implementadoras de bajo costo de acciones que deberían ser realizadas a través de servicios públicos.

Otras desarrollan alternativas de provisión de bienes y servicios fuera del mercado por medio de producción colectiva de alimentos en huertos, la promoción del trueque de bienes y servicios, incluso, con monedas como el Túmin[2] que utilizan para el efecto o bien crean centros donde se ponen a disposición artículos que las familias ya no utilizan y que pueden servir a otras, como: ropa, artículos para la infancia, muebles, utensilios, libros y útiles escolares, tecnología, etcétera.

Estas alternativas de intercambio y donación alientan la producción casera y de pequeña escala que se tramita en mercados locales. Sería lo que podríamos llamar una economía colaborativa.

Algunos establecimientos formales, ya sea de manera individual o en cadena, están adquiriendo productos locales para enriquecer su oferta: conservas de frutas, panadería, productos lácteos, productos orgánicos, granos, legumbres y frutas, con lo que ayudan a crear o a sostener a pequeños proveedores locales.

Al escaparse de los mercados controlados por empresas formales y cadenas comerciales permiten a los productores agrícolas, artesanales, industriales de pequeña escala o hasta caseros obtener retribuciones más justas por su trabajo e, incluso, les ofrece la opción de tener actividades generadoras de ingresos o para el trueque.

Los jóvenes creadores y aquellos expertos en tecnologías de la información están siendo particularmente innovadores en remontar a los mercados creando una oferta gratuita o intercambiable de información, música, educación, programas, materiales educativos. Son también las organizaciones de jóvenes las que se preocupan por desarrollar bienes y servicios amigables con el ambiente.

Estas modalidades más personales, cercanas y locales de producción e intercambio recrean espacios de confianza, de solidaridad y de acompañamiento y contribuyen a la reconstrucción o recreación del tejido social.

Para muchas organizaciones creadas en décadas anteriores y que nos ubicamos en la incidencia en políticas públicas pensando en la posibilidad de reconstruir a un Estado solidario y empático con los intereses y demandas de la población, nos resulta cada vez más claro que con el retorno del autoritarismo al poder, la improvisación y pérdida de calidad y conocimiento de los funcionarios y servidores públicos sobre las tareas que les corresponde realizar, se han


Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

cerrado o cancelado varios mecanismos y espacios de diálogo en políticas públicas. Incluso, esos funcionarios y servidores públicos están blindados a las críticas y reclamos de toda índole que les hacemos las OSC a partir del resultado de observatorios y evaluaciones de programas ciudadanos. Como diría una célebre frase: "ni nos ven ni nos oyen", pues viven en un ambiente absoluto de impunidad y cinismo.

La capacidad de las OSC para utilizar herramientas legales como demandas, juicios, amparos, acciones colectivas, se reduce actualmente a un pequeño grupo de organizaciones y es una capacidad que habría que ampliar y difundir.

Varias organizaciones de incidencia en política pública pensamos que debemos trabajar en el territorio, con la comunidad y en la formación de promotores sociales capaces de atender las necesidades de las personas en condiciones de pobreza y exclusión o que enfrentan violencia crónica.

Sin embargo, vemos la envergadura del reto: son millones de personas y familias en esas condiciones en un contexto de corrupción e impunidad y de apropiación privada de los impuestos que aportamos al presupuesto público. Es decir, nos enfrentamos a poderes del Estado capturados de manera cínica por intereses privados y son nuestras contribuciones y los recursos propiedad de todos los que enriquecen a políticos, empresas nacionales y extranjeras, líderes de diversas organizaciones, delincuentes, etcétera.

¿Hasta cuándo, hasta dónde? ¿Son las acciones pequeñas en el territorio la opción para la reconstrucción de capacidad estatal en un país con más de 120 millones de personas? D

NOTAS

1 Ponencia presentada en el foro internacional Comunidad, Cultura y Paz, que se realizó en la ciudad de México y Cuernavaca, del 10 al 14 de noviembre de 2014.

2 N. del E.: El túmin comenzó a circular en septiembre de 2010 entre 50 comerciantes de la comunidad de El Espinal, sitio enclavado en la Sierra del Totonacapan, en Veracruz, "como una moneda alternativa que buscaba reactivar la actividad comercial rescatando el viej o sistema de trueque que se aplicaba únicamente en los días de tianguis en aquélla población totonaca". *Véase* Forbes.com.mx, "Cómo una comunidad creó una moneda… que funciona", disponible en <http://bit.ly/1UFUjCQ>, página consultada el 12 de mayo de 2015.



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

Promoción y exigibilidad como reivindicación territorial de los derechos humanos. Reflexiones desde la práctica

Andrea Kenya Sánchez Zepeda*

* Licenciada y maestra en Trabajo Social por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Psicoterapeuta y danza-terapeuta por la Universidad Autónoma de Morelos y Casa del Movimiento, A. C. Actualmente es profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM y jefa del Departamento de Análisis de Casos de Violencia Laboral y Docente de Género en la subsecretaria de Planeación y Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública Federal.

La diversidad de pensamientos y la construcción del territorio atraviesan por dos conceptos transversales: el poder y la resistencia. De ello nos habla la autora del presente texto, quien además detalla el vínculo asociado entre los derechos humanos y el territorio.

¿Qué es el territorio? Quizá muchos ensayistas en esta edición inicien su reflexión haciéndose la misma pregunta. En lo particular, me gustaría empezar por compartir la firme creencia que sostengo sobre el vínculo asociado entre los derechos humanos y el territorio.

El territorio como construcción social categórica contiene discursos, expresiones y acciones que conforman y determinan los territorios, así también como procesos de territorializaciones,[1] a partir de los cuales cualquier persona se activa a través de sus creencias o principios.

La ciudad de México es un buen ejemplo de esta construcción y determinación del factor *territorial* en la constitución de los espacios urbanos. Así, diferentes discursos y maneras de pensar los derechos humanos han coexistido, desde Tepito (el significado del barrio y su gente) hasta la zona de Santa Fe (con la encapsulación socioeconómica) las luchas del Movimiento Urbano Popular, –que vienen desde los años sesenta–, hasta las recientes movilizaciones que se han presenciado en las clases medias de la población en contra de las mega construcciones en la ciudad.

El Distrito Federal entre territorios y mosaicos territoriales, así como territorializaciones, es sin duda un referente. Y esta diversidad de formas de pensar y construir el territorio atraviesa por dos conceptos transversales: el *poder* y la *resistencia*.

Lo anterior se plantea con base en el sentido del poder que como categoría propone Foucault, quien sostiene que el "poder no se adquiere, es ejercido a partir de innumerables puntos… [Las] relaciones de poder no están en posición de exterioridad con respecto a otros tipos de relaciones (económicas, sociales, etc.)

pero son inmanentes a ellas",[2] es decir, se parte del principio de que dónde hay poder, hay resistencia, y por ello esta dualidad jamás está en posición unívoca de exterioridad en relación con el poder, para quienes sostienen que los territorios surgen a partir de *las amenazas* exteriores.

Siguiendo con la lógica de Foucault, "los sujetos no solo construyen el ejercicio del poder bajo las significaciones del espacio, sino además en las estrategias que siguen para mantenerlo, reforzarlo y protegerlo",[3] es decir, las diferentes formas como las personas han pensado, vivido, querido y habitado la ciudad –o la experiencia de ésta– es sin duda un producto de la experiencia de la persona con su espacio,[4] que en gran parte es donde se concreta su vivencia[5] en la vida cotidiana.

En el Distrito Federal se han construido *territorios* a través de la historia o del posicionamiento de las clases económicas que formaron parte de la promesa de la *urbanización y desarrollo* y existen *territorializaciones*, zonas que han sido ganadas mediante la lucha social de las clases urbano-populares por el derecho a vivir en la ciudad, a tener una vivienda y un nivel de vida digno.

Las dos dinámicas tienen como punto de encuentro la búsqueda de un lugar digno para vivir y el posicionamiento político de la autonomía de la ciudad respecto a las fuerzas y las relaciones de poder así como de las resistencias que empujan la reconfiguración del sentido político administrativo de la misma.

Hablar de territorio es hablar de *relaciones multidimensionales de poder en diferentes niveles espaciales*[6] y frente a la multidimensionalidad del poder, el espacio no retoma su fuerza y significación si no recupera el aspecto motivacional que encuadra al territorio y su íntima relación con la exigibilidad de los derechos humanos en el territorio.

Conciencia social, motivación humana y estructuras de alteridad en resistencia: El ejercicio de los derechos humanos visto desde el territorio

Cuando pensamos en personas heterogéneas con distintas historias, diversas percepciones, diferente capital –no sólo económico sino político–, y los pensamos desde la ciudad en espacios de territorios y territorializaciones, ¿en qué pensamos? Quizá pensemos en lo difícil que se ha vuelto llegar a nuestros centros de trabajo en las mañanas o en las expresiones político partidistas que la organización sociopolítica de la ciudad permiten. Pero visto desde un plano analógico del poder propuesto por Foucault, ¿cuáles son las motivaciones subjetivas colectivas e individuales que construyen o destruyen el territorio?

La territorialidad humana[7] tiene en perspectiva las motivaciones humanas que, de frente a la territorialidad como la base del poder, puede hablarse de la materialidad que se expresa espacialmente en el movimiento social como categoría de exigibilidad de derechos humanos.

Para profundizar en esta invitación categórica a partir de la díada poder-resistencia; propongo entender al *territorio* como la manifestación espacial del poder, fundamentada en relaciones sociales que están determinadas en diferentes grados por la presencia de actores, acciones, estructuras concretas y estructuras simbólicas.

Desde este encuadre, la participación y la organización social para la exigibilidad de los derechos humanos se convierten en procesos fundamentales para entender lo que en términos espaciales, se crea, se fortalece, se reconstruye o se destruye en los territorios, con base en el nivel y tipo de conciencia social del conjunto de actores.

Se puede decir que según el nivel y tipo de conciencia social es la apropiación del espacio; y que hablar del nivel de conciencia social es hablar de la expresión y manifestación del movimiento social adquirido en el territorio.

A continuación ofrezco una mirada a cinco diferentes ventanas pragmáticas de lo que con-

Es preciso entender al *territorio* como la manifestación espacial del poder, fundamentada en relaciones sociales que están determinadas en diferentes grados por la presencia de actores, acciones, estructuras concretas y estructuras simbólicas.

sidero son algunas configuraciones del nivel de conciencia social reflejado en los territorios, y que conforman experiencias de exigibilidad y ejercicio de los derechos humanos que tuve la oportunidad de observar, aprender y reconocer en el trabajo con diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC) determinadas por su nivel de conciencia social e histórica en su reconocimiento como sujetos (personas-comunidad) de derechos humanos.

Diferentes expresiones territoriales en la apropiación de la conciencia social

Las *microterritorialidades* surgen desde una unidad familiar que extiende su proyección de colectividad en el territorio, estableciendo códigos de pertenencia y bienestar. Este tipo de microterritorialidad la pude ver reflejada en la historia de las hermanas Pastor Hernández y el surgimiento de la Casa de Cultura Imaginarte, A. C., en la colonia Reforma Política, de la delegación Iztapalapa. Este centro de cultura surgió con una motivación específica: "hacer de ese espacio nuestra vivienda, que la habíamos adquirido después de tanta lucha, un espacio mejor para nuestros hijos".[8]

La *territorialización* es el proceso que se genera a partir de la percepción-apropiación de las personas para favorecer a un territorio en identificación sobre la erosión de un espacio-lugar vinculado a una violación a los derechos humanos grave y de consecuencias progresivas para el territorio. Como ejemplo me permitiré citar lo importante que ha sido la conformación del movimiento y organización conocida como La Red por la Conservación de la Sierra de Guadalupe –compuesta por diferentes organizaciones sociales de defensa del medio ambiente tanto de la delegación Gustavo A. Madero (Distrito Federal) como de Ecatepec (Estado de México) –, la que ha visibilizado las obligaciones que tienen los gobiernos locales frente al cuidado del suelo de conservación, y ha hecho de esta lucha una sólida de exigibilidad de los derechos humanos.

En una tercera referencia he señalado que las motivaciones humanas no sólo construyen territorios sino que también los destruyen.

La desterritorialización es una categoría que visibiliza un proceso impuesto por intereses –en su mayoría externos– que son vistos desde un territorio sin reconocer a quienes lo habitan como personas sujetas de derechos a la propiedad y apropiación de ese espacio-lugar.

Un ejemplo paradigmático es el caso Supervía Poniente y la fragmentación que experimentó



la colonia La Malinche, a partir del proceso de defensa de su territorio. La desterritorialización no pretende sólo destruir los territorios, sino las dinámicas y a los sujetos que la habitan y transitan. Si bien la Recomendación 1/2011 de la CDHDF[9] fue enfática en la responsabilidad de las autoridades delegacionales y locales en la reconstrucción del tejido social y la garantía de los derechos sociales básicos de las y los habitantes en la zona intervenida, ésta ha sido parcialmente aceptada y cumplida por las autoridades capitalinas.

Lo anterior de frente a una recomendación que señala la gravedad de las repercusiones de la violación al *derecho a la consulta* como un derecho humano vinculado a los colectivos por el reconocimiento de su capacidad a decidir sobre su propio espacio y su hábitat. Con respecto a la organización y la participación social, la situación dio lugar a conjunciones y rupturas de las y los propios vecinos. Aun así se dio el diálogo y el reconocimiento entre ellos, desde sus diferencias y divergencias.

La *reterritorialización* o la reivindicación espacial de los derechos humanos utilizando como principal medio la libertad de expresión. Las protestas realizadas en el corredor sociopolítico Ángel de la Independencia-Zócalo por los 43 jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa en 2014 recuerdan cómo esos mosaicos de la alteridad se expresan y se apropian de una motivación e identificación solidaria e identitaria, sin importar si es de la Universidad Iberoamericana o del Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios núm. 5, en esas marchas salieron las y los jóvenes a expresar que si se tocaba a uno, se tocaba a todos.

El espacio adquirió una gran significación en la visibilidad de la frase *Fue el Estado*[10] que fue extendida en la plancha del Zócalo iluminada con veladoras, y desde la que se lanzó el mensaje hacia el mundo. Dicho acto no pudo darse en otro lugar más emblemático que en el zócalo-centro de Tenochtitlán, por su simbolismo contemporáneo e histórico.

Finalmente, otros de los procesos que más me han cautivado en la intervención territorial han sido aquellos que diversas OSC han desarrollado como defensoras de derechos humanos a través de manifestaciones artísticas en los territorios. Esta *multiterritorialidad* aglutina procesos concomitantes que navegan entre la destrucción, la deconstrucción, la reconstrucción del tejido social y el territorio expresados desde una nueva articulación de la territorialidad que utiliza las diferentes manifestaciones artísticas como eje de actuación.



Fotografía: Archivo/CDHDF.

Los procesos defendiendo derechos humanos a través de manifestaciones artísticas forman redes, circuitos y corredores; fortalecen barrios; desvanecen las fronteras; generan mediaciones de convivencia y se expresan y apropian del territorio como el espacio-lugar para visibilizar el talento de los barrios, de las colonias y de las comunidades.

No es un simple talento, es un talento que enfrenta la violencia y que genera respeto en lugar de confrontación. Sería una lista larga la que podría mencionar con ejemplos de estas OSC que impulsan este tipo de talentos, lo cierto es que tienen presencia desde el oriente hasta el norte y desde el poniente hasta el sur del Distrito Federal. Estas OSC y redes están haciendo una labor fundamental como válvulas de escape en la defensa y exigibilidad de sus derechos humanos, no sólo para la defensa de sus territorios, sino en la dignificación de las personas que los conforman para generar oportunidades, concebir un proyecto de vida e identificar una razón comunitaria y solidaria mediante el talento artístico de su gente.

Trabajar los derechos humanos en el territorio es un asunto de justicia social

Tras lo mencionado, parece pertinente la sugerencia de Boaventura de Sousa Santos,[11] quien comparte que "una teoría común para la transformación social lo que se necesita es una teoría de la traducción que haga las luchas mutuamente inteligibles y permita a los actores colectivos que conversen sobre las opresiones a que resisten y las aspiraciones que los animan".

¿Cómo pensar en un enfoque territorial para la promoción y defensa de los derechos humanos? Trabajar los derechos humanos en el territorio debe de ser un proceso que reconozca a los territorios y las territorializaciones desde una perspectiva histórica; y constituye un asunto de justicia social, ya que desde esta perspectiva se reconoce al sujeto histórico y al sujeto constructor de espacios, ciudadanas y cuidadanos con iniciativa y con una propuesta sobre qué hacer y qué decir; lo que se vincula en una expresión de la inclusión solidaria y el trato igualitario de la colectividad, elementos esenciales de la justicia social.

Ante la analogía excluyente. Un diálogo incluyente. Necesitamos una conciliación territorial con la cobertura de la no discriminación espacial, la no marginación presupuestal, la promoción de una cultura de paz y equidad a través de las manifestaciones culturales y educativas, así como las buenas prácticas de los gobiernos delegacionales que reconozcan a las y los sujetos de derechos vinculado a su territorio, la relevancia de su papel en la consulta pública y en la elaboración de políticas públicas de desarrollo a escala territorial. D

Los procesos defendiendo derechos humanos a través de manifestaciones artísticas forman redes, circuitos, corredores; fortalecen barrios; desvanecen las fronteras y generan mediaciones de convivencia.

Otras referencias

Alejandro Schejtman y Julio Berdegué, "Desarrollo territorial rural", en Rubén Echeverría, *Desarrollo Territorial rural en América Latina y Caribe: manejo sostenible de recursos materiales, acceso a tierras y finanzas rurales*, Chile, RIMISP, 2004.

Bernardo Mancano Fernandes, *Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales*, Santiago de Chile, CLACSO, 2007, disponible en <http://bit.ly/1MONZXi>, página consultada el 5 de agosto de 2015.

Cornelius Castoriadis, *La institución Imaginaria de la Sociedad*, 3ª ed., Madrid, Tusquets Editores (Fábula), 1982.

Henri Lefebvre, *La producción del espacio*, 8ª ed., México, Siglo XXI, 1982.

Iná Elías Castro, "O problema de escala", en Casto, Gomes y Correa (comps.), *Geografía, conceptos y temas*, Río de Janeiro, Bertrand, 1995.

Jean Gottmann, *The significance of territory*, Virginia, Academic text, The University Press of Virginia, 1973.

Milton Santos, *Espacio y método*, Sao Paulo, Nobel, 1985, p. 88.

Rogerio Haesbaert, *Des-territorialização e Identidade: a rede "gaúcha" no Nordeste*, Niterói, EdUFF, 1997.



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

NOTAS

1 Proceso y construcción de espacios determinantes de la inmigración masiva. Este proceso coloca al sujeto colectivo heterogéneo como constructor de espacios, mismo que establece nuevas formas de relacionarse con aquellos otros sujetos asentados en superficies urbanas. En las territorializaciones el poder se concreta en los procesos de apropiación de las ciudades, en los discursos que elaboran los sujetos para construir o reconstruir el espacio que determina la transformación de hábitat de las organizaciones sociales y políticas, permiten crear fronteras o límites no sólo espaciales geográficas sino también de pertenencias identitarias y relaciones intra interétnicas. *Véase* Javier Gutiérrez Sánchez, *Construcciones de espacios poderes y fronteras*, México, UNAM, 2013, pp. 44 y 45, disponible en <http://bit.ly/1M7LYGr>, página consultada el 3 de agosto de 2015.

2 Michel Foucault, *Microfísica del Poder*, 2ª ed., Barcelona, La Piqueta, 1995.

3 *Idem*.

4 Diferenciar la categoría *espacio* de *lugar* ya que no sólo remito al aspecto geográfico sino al geopolítico de las relaciones del sujeto con sus entornos.

5 "La vivencia teje puentes entre diferentes zonas espaciales, temporales y sociales dentro de la realidad de la vida cotidiana y las integra a un todo significativo". *Véase* Christof Niemann, *La construcción social de la realidad según Peter L. Berger y Thomas Luckmann*, Múnich, GRIN Verlag, 2005, disponible en <http://bit.ly/1DlSmqI>, página consultada el 3 de agosto de 2015.

6 Berta K. Becker, "El uso político del territorio: cuestiones a partir de una visión desde el tercer mundo", en *Revista Geográfica de América Central*, vol. 2, núm. 17-18, Costa Rica, EUNA, 1985, pp. 13-26, disponible en <http://bit.ly/1KOOJt3>, página consultada el 4 de agosto de 2015.

7 Robert David Sack, *Human Territoriality: its theory and history*, Gran Bretaña, Cambridge University, 1986.

8 Palabras de Delia Pastor, coordinadora de la Casa de Cultura Imaginarte.

9 CDHDF, Recomendación 1/2011, Violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto de la obra pública denominada "Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur-Poniente de la ciudad de México" (Supervía Poniente), expediente núm. CDHDF/III/122/AO/10/D4636, disponible en <http://bit.ly/1HoZBcl>, página consultada el 3 de agosto de 2015.

10 "Así se vivieron las marchas por normalistas de Ayotzinapa", en *Excélsior*, México, 20 de noviembre de 2014, disponible en <http://bit.ly/1JKSKAe>, página consultada el 4 de agosto de 2015.

11 Boaventura de Sousa Santos, *Si Dios fuese un activista de derechos humanos*, México, Trotta, 2014.



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

Fundamentos del desarrollo cultural comunitario: miradas desde el enfoque de derechos

Elí Evangelista Martínez*

*Académico de la Escuela Nacional de Trabajo Social y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es director de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Este escrito se realizó con la colaboración de Antonieta Pérez Orozco, Laura Segura Díaz y Claudia Achell Santoyo.

El desarrollo cultural comunitario (DCC) es un proceso social que retoma a la cultura y el arte como medios y estrategias para posibilitar que los actores comunitarios actúen creativa y colectivamente, con el fin de mejorar su estar en el mundo. De ello nos habla el autor del presente texto, quien señala que dicho desarrollo tiene perspectivas colaborativas que buscan generar sinergias y construir comunidad, por lo que es un motor que incide en la transformación social positiva desde abajo y desde dentro de la sociedad.

El DCC siempre genera iniciativas y alternativas con la colaboración de promotores culturales, creadores y actores comunitarios, y con otras instancias extra-comunitarias. Su objetivo es convertir ideas y propuestas en proyectos colectivos viables y realizables, que contribuyan a la transformación social a través de la cultura y el arte. Busca la sostenibilidad, el fortalecimiento de las identidades locales, la cohesión social, el ejercicio de sus derechos culturales, la participación y principalmente el protagonismo de las y los actores comunitarios para lograr incidir en el desarrollo social. En tal sentido, el presente artículo pretende plantear una propuesta metodológica general e inacabada, para relacionar los procesos orientados al DCC desde un enfoque de derechos.[1]

Fundamentos del desarrollo cultural comunitario

El DCC es un proceso social, educativo, político y metodológico. Es *social* dado que siempre busca la transformación de situaciones sociales-culturales, e intenta generar impacto social-cultural; es *educativo* porque implica la construcción de conocimientos y saberes a partir de procesos de enseñanza-aprendizaje; es *político* porque conlleva definir opciones y tomar decisiones; y es *metodológico* porque se compone de un ciclo de vida, de enfoques, métodos, técnicas e instrumentos para realizarse.

Todo proceso de DCC busca proyectar o incidir en el futuro, definiendo objetivos y metas, tomando decisiones y desarrollando acciones en tiempos y espacios delimitados y retomando metodologías para el logro de lo planteado, y uno de los aspectos fundamentales de la parte metodológica es el ciclo de vida del DCC, integrado por distintas etapas que conforman un esquema flexible y adaptativo cuyo tránsito nos permite conocer-actuar-evaluar una porción, un tema o un problema o fenómeno de la realidad social-cultural. Las etapas a tomar en cuenta son las siguientes:

1. Construcción de la agenda social colaborativa.
2. Inserción, vinculación y coordinación social de los actores involucrados.
3. Investigación cultural.
4. Elaboración de diagnóstico cultural.
5. Diseño o formulación de planes, programas y proyectos culturales.
6. Gestión de planes, programas y proyectos culturales.
7. Desarrollo de planes, programas y proyectos culturales.
8. Evaluación de planes, programas y proyectos culturales.
9. Sistematización de experiencias de acción cultural.
10. Comunicación social de las experiencias.

Es importante indicar que cada etapa orientada a desarrollar procesos vinculados a DCC estará contextualizada por la situación, el tiempo y el lugar donde se realizan dichos procesos de *praxis* social y por ello es necesario referir que, en términos absolutos, dentro del ciclo de vida no existe una propuesta teórico-metodológica única que pueda ser generalizada y que por lo tanto logre dar respuesta a las situaciones, los problemas o las necesidades de todos los lugares y en todos los tiempos. Además, este ciclo de vida constituye una metodología-base que debe adaptarse a la realidad social-cultural donde se pretenda desarrollar los procesos de DCC, siempre entendiendo las fases como dimensiones histórico-sociales que en ocasiones pueden ser transformadas, ser simultáneas, invertirse en su orden o incluso dejar de realizarse, ya que la propia dinámica social permite que varíe su ordenamiento.

La perspectiva de derechos humanos retoma las luchas por recuperar la dignidad humana de todos los sectores de la población, pero fundamentalmente de aquellos sectores más excluidos, vulnerables o marginados.

Consideramos importante resaltar el *sentido político* que subyace a toda propuesta de DCC, ya que se busca generar procesos y reflexiones colectivas que auxilien a proyectar el futuro tomando decisiones en un tiempo presente, todo ello enmarcado por una postura educativa, libertaria, transformadora y horizontal. Con ello, no sólo se presenta como un aporte técnico o metodológico de apoyo a una práctica neutral, sino fundamentalmente como la posibilidad de imaginar, soñar, construir y materializar entornos sociales y culturales más autónomos, diversos, libres, dignos, democráticos, justos e igualitarios.

El desarrollo cultural comunitario desde el enfoque de derechos

El DCC desde un enfoque de derechos implica una propuesta teórica, política, social, educativa y metodológica que, a partir de nuestra experiencia de trabajo sociocultural, debe de tomar en cuenta, por lo menos, los siguientes aspectos:

La perspectiva de sujetos sociales

Dicha perspectiva tiene como finalidad la formación de sujetos sociales; es decir, ver a las y los integrantes de las comunidades como los actores centrales y estratégicos para el desarrollo de una sociedad, lo que implica identificarlos y potenciarlos, a través de planteamientos estratégicos y de acciones afirmativas, y saberlos sujetos con posibilidades para desarrollar propósitos y finalidades transformadoras dentro del entorno que los identifica, y que buscan siempre tomar decisiones colectivas que les permitan establecer espacios para crear y recrear sus intereses y expectativas. Esta perspectiva observa a los suje-



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

tos sociales como actores plenos, con problemas y necesidades, pero fundamentalmente con potencialidades, energías y fortalezas. Por ello privilegia los cambios, la heterogeneidad, fuerza, la pluralidad, la toma de decisiones, las responsabilidades, las iniciativas de lucha, los contrastes, las contradicciones, pero también las metas en común.

La perspectiva de derechos humanos

Esta perspectiva retoma las luchas por recuperar la dignidad humana de todos los sectores de la población, pero fundamentalmente de aquellos sectores más excluidos, vulnerables o marginados. Tiene relación con la posibilidad más que de redistribuir el poder, de construir poderes alternativos, es decir, busca que los sectores sociales mayoritarios puedan reconocer sus derechos, ejercerlos e incluso reconfigurarlos para vivir mejor. La perspectiva de derechos apela a aquellos principios universales, indivisibles e inalienables que hacen posible el desarrollo pleno de la vida en sociedad. Desde esta perspectiva, el Estado, como forma macro de organización y funcionamiento de la sociedad, encuentra su única justificación en garantizar la más plena realización posible de los derechos humanos de todas las personas que viven dentro de su jurisdicción, pero entendiéndolas como sujetos sociales. Esta perspectiva constituye precisamente un proyecto político que apunta a transformar la institucionalidad del Estado y sus prácticas, así como adecuarlas con el fin de garantizar la exigibilidad de todos los derechos. Es a su vez un proyecto de construcción de ciudadanía necesario para que las organizaciones de la sociedad civil y las y los ciudadanos en general vigilen, defiendan, promuevan y exijan el cumplimiento de las obligaciones del Estado derivadas de los tratados de derechos humanos.

Perspectiva de derechos sociales

Los derechos sociales son aquellos que son necesarios para vivir con dignidad y son exigibles, es decir, se garantizan universalmente a todas las personas simplemente por el hecho de serlo, y no como mera caridad o asistencia, por eso tienen íntima relación con el acceso a los medios necesarios para tener condiciones de vida digna. Los derechos sociales son el equivalente a los denominados derechos económicos, sociales y culturales, propios del Estado social de derecho, y son

los que humanizan a las personas, sus relaciones, servicios, beneficios y el entorno en el que se desarrollan. Son garantes del reconocimiento y ejercicio de las condiciones materiales para una existencia digna y tienen relación con el derecho al empleo y a un salario digno, a la protección social en casos de necesidad (jubilación, seguridad social, desempleo, a pensiones laborales por enfermedad, maternidad o paternidad, accidentes laborales, etc.), a una vivienda, a la educación, a la sanidad, a un medio ambiente saludable, al acceso a la cultura, a todos los ámbitos de la vida pública y a la asistencia e integración social en caso de vulnerabilidad.

Perspectiva de derechos culturales
Los derechos culturales son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a aspectos como las identidades, historias y lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura y el acceso a la cultura, el patrimonio cultural tangible e intangible; los derechos de autor, entre otros.

Perspectiva de género
Se refiere a la división genérica del mundo que se manifiesta en una situación de dominio de la construcción social del ser hombre sobre el ser mujer. Toda acción sociocultural debe ser construida desde una visión equitativa entre lo que significa ser hombre y ser mujer en una sociedad, pero retomando también la emergencia de orientaciones y preferencias sexuales divergentes.

Intencionalidad transformadora
La finalidad de la acción socio-cultural implica lograr transformaciones positivas y progresivas de



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

lo micro a lo macro, y a partir de aproximaciones sucesivas lograr transformaciones de circunstancias-instante inmediato; de acciones-corta duración; de coyunturas-mediana duración; y de estructuras-larga duración.

Diversidad y pluriculturalidad
Todo trabajo social y cultural debe tomar en cuenta las múltiples formas de pensamiento y acción que tienen las comunidades. En lo que respecta al pensamiento nos referimos a la forma de imaginar el presente y el futuro; y en cuanto a las acciones, a las estrategias diversas para concebir, enfrentar y resolver cualquier situación. Por lo que es prioritario respetar las distintas culturas e identidades que se manifiestan en los mundos sociales y que están conformadas por distintos elementos materiales, simbólicos, históricos, ideológicos y coyunturales.

Inclusión y consenso social
Independientemente de que las comunidades se caracterizan de diversas maneras y proponen diferentes temáticas, objetivos, inquietudes, intereses, expresiones, reivindicaciones, identidades, códigos de comunicación, normas, modos y formas de vida, las acciones que se realicen para su promoción deben tender a incluir socialmente todas esas expresiones y condiciones, a partir de sus diferencias, de sus conflictos, pero también para lograr consensos específicos en el abordaje de sus temáticas diferenciadas.

Perspectiva inter e intrageneracional
Todo trabajo social-cultural debe desarrollar acciones que desencadenen procesos y relaciones intergeneracionales, es decir, construir, promover y fortalecer espacios de encuentro y comunicación horizontal entre las diferentes generaciones, juventudes y otros sectores: niñas y niños, personas adultas y adultas mayores, así como entre los distintos grupos de edad de las mismas juventudes con sus diversas identidades.

Perspectiva dialógica
Todo proceso de trabajo cultural debe establecer relaciones horizontales de intercambio y construcción de conocimientos, ideas y proyecciones, con el fin de promover la participación activa, consciente y reflexiva de las y los sujetos sociales, pero debe tener también una postura dialógica, es decir, circular, comunicativa y de construcción de propuestas a partir del diálogo.

Visión integral y de transversalidad
El trabajo cultural comunitario debe considerar todas las áreas, aspectos, necesidades, situaciones, problemas y potencialidades de sectores e identidades sociales y, además, imprimir importancia a todas las miradas y opiniones de los actores sociales e institucionales. La transversalidad es un criterio socio-administrativo, político y metodológico que interrelaciona y conecta a todos los actores o instancias públicas, sociales y civiles, para que, independientemente de áreas o rubros de atención, implementen lineamientos dirigidos al desarrollo cultural comunitario, a partir de un espacio coordinador, por lo que supone una acción encaminada a lograr que las temáticas de interés comunitario crucen y articulen el hacer y quehacer de todas las instituciones públicas y actores sociales.

Capacidad de resolución emergente y estratégica
Si bien todo trabajo comunitario exige una mirada estratégica, a la vez requiere una capacidad de dar solución inmediata a diferentes demandas, necesidades y situaciones o problemáticas que las comunidades asumen como suyas. Estas mismas realidades sociales, de acuerdo con su naturaleza y perfil diferenciado, precisan respuestas a largo y mediano plazo, pero tomando en cuenta que el cumplimiento de sus aspiraciones y demandas de manera inmediata es crucial para los distintos sectores sociales.

Todo trabajo comunitario exige una mirada estratégica, a la vez requiere una capacidad de dar solución inmediata a diferentes demandas, necesidades y situaciones o problemáticas que las comunidades asumen como suyas.

A manera de conclusiones

El desarrollo cultural comunitario desde un enfoque de derechos significa generar procesos socioculturales para re-encantar incesantemente los insumos *sociales* más importantes de toda sociedad: su vida íntima y colectiva; sus experiencias y vacíos; sus fortalezas y debilidades; sus nostalgias y utopías, las memorias y los olvidos; las relaciones sociales y el tejido cultural; los espacios delimitados y los tiempos históricos; los presentes que se viven y los futuros que se van esbozando. Insistimos en la noción de *sujetos sociales* porque creemos firmemente que aquellos sectores conocedores de su historia común, de su solidaridad, de su orgullo espacial, de su andar comunitario y una identidad local pro-



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

funda y fuerte, tenderán con mayor facilidad y con mayor pasión a participar activa, voluntaria y en forma consciente en los procesos de acción cultural, definiendo las prioridades y necesidades de su cultura local y teniendo conocimiento pleno de las expresiones culturales globales. Y finalmente, consideramos que las categorías de análisis que se deben tomar en consideración para realizar el trabajo de desarrollo cultural comunitario desde un enfoque de derechos, se sintetizan en las siguientes:

- *Conciencia de clase*. Considerando que nuestras sociedades capitalistas están divididas socialmente en clases se debe tener claro a qué clase se pertenece. Porque además de pertenecer a alguna, se debe tener conciencia de su pertenencia y de las contradicciones sociales que ello genera.
- *Conciencia de poder*. Toda sociedad capitalista conlleva desigualdad y relaciones de dominio-hegemonía de unos sectores sobre otros, las cuales se reproducen a menor escala en los espacios sociales micros donde se desarrolla la acción profesional. La desigualdad fortalece relaciones verticales y limita la participación social plena, por eso siempre se deben tomar en cuenta esos elementos para desarrollar la labor profesional.
- *Conciencia de género*. Existe una división genérica del mundo que se concretiza en una situación de dominio de la construcción social del ser hombre sobre el ser mujer. Toda sociedad debe ser permeada de una visión igualitaria entre lo que significa ser hombre y ser mujer en una sociedad.
- *Conciencia de infinitud del decurso histórico*. Nunca existe una meta última en términos de proyectos sociales; todo final implica un nuevo principio; todo término siempre lleva a otro camino inicial por el cual se debe continuar avanzado para mejorar las condiciones sociales. Las metas siempre son relativas; todo proyecto histórico es inacabable e infinito.
- *Conciencia de pluralidad*. Toda sociedad se integra por grupos sociales con características culturales divergentes. Se debe respetar la diferencia en la convivencia.
- *Conciencia de dignidad*. Es necesario deconstruir en aproximaciones sucesivas la cultura de la violencia arraigada en nuestras sociedades, para construir una propuesta educativa basada en la paz, como la posibilidad de vivir plenamente la vida de una manera digna, respetuosa y tolerante, pero también comprometida socialmente.
- *Conciencia de dialogicidad*. Todo proceso educativo debe ser construido con relaciones cercanas, dialógicas, horizontales, democráticas, con sujetos diferentes pero iguales.

Es preciso señalar que los procesos de DCC privilegian mirar al ser humano colectivo con capacidad de construcción social y acompañarlo en la generación de procesos de promoción social y cultural, por eso, el DCC debe verse como un medio artístico, científico, político y humanista necesario para soñar y construir los cimientos de micro-mundos nuevos y mejores para todas y todos en la sociedad en general. D

Bibliografía

Colombres, Adolfo, *Manual del Promotor Cultural*, México, Centro Cultural Mazahua, 1990.

Evangelista Martínez, Elí, y Ana Elisa Castro Sánchez, *Acción cultural y trabajo social*, México, Entorno Social, 2000.

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Programa de Desarrollo y Fomento Cultural 2014-2018, México, 2014.

NOTA

1 Esta propuesta metodológica surge de la experiencia de trabajo comunitario de 25 años a nivel nacional e internacional, que en este momento se desarrolla en la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.



Fotografía: Rubén Darío Betancourt.

Mujeres sonideras: identidad en territorios

Marisol Mendoza*

* Labora como comerciante y es promotora de la cultura sonidera. Colaboró en la publicación *Sonideros en las aceras, véngase la gozadera* en 2012, editada por el proyecto Sonidero, Fundación Bancomer y Tumbona Ediciones. Ha participado en eventos como el Octavo Festival por el Derecho a Decidir, "Bailando por mis derechos", organizado por la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser), con el cual inició el proyecto Sonideras de corazón consolidando la participación de las mujeres en el movimiento sonidero.

El *sonidero* es un término utilizado en México para designar a la persona animadora, propietaria de equipos de audio y programadora de temas musicales que realizan eventos de baile, principalmente y por excelencia en espacios públicos, es decir, en la calle;[1] aunque también en el interior de inmuebles. Se caracteriza por estar constantemente animando al público, enviando dedicatorias, mensajes y saludos a las bandas, barrios o personas que asisten al baile, durante la presentación de la selección musical.[2] La música que tocamos es predominantemente tropical: salsa y otros ritmos latinos.

El sonidero es una expresión de la cultura popular que reúne a cientos de personas para un evento social, donde quienes son sonideros ejercen su derecho al trabajo; al esparcimiento, goce y disfrute de los espacios públicos; a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado. Asimismo, las personas sonideras requieren ser consideradas como parte de una expresión de la diversidad cultural que existe en México.

El derecho al uso del espacio público, a la cultura y el público son los elementos principales para que se lleve a cabo un evento sonidero. Las personas sonideras ejercen la libre expresión en foros públicos, calles, camellones, patios y mercados públicos. Desde hace varias décadas han existido pistas de baile en la vía pública, explanadas y parques. Un ejemplo es la explanada Lázaro Cárdenas, donde el sonidero Sensación Latina organiza bailes. También existe la pista del Deportivo Oceanía, y la pista de baile de la Ciudadela, así como la pista Martes de Artes, afuera del metro Tepito, en la cual el Sonido Rumbón organiza los bailes.

En algunos territorios de la ciudad de México, los bailes sonideros representan identidad cultural y son considerados tradición, como es el caso del Peñón de los Baños, Tacubaya, Tepito y los Reyes Coyoacán.

También tienen larga tradición los bailes que se realizan en el marco de las festividades religiosas de los pueblos y aniversarios de los mercados públicos. Entre los más grandes e importantes del Distrito Federal está el de La Merced, que se une con la festividad de la Virgen, la cual representa una gran celebración.

En algunos territorios de la ciudad de México, los bailes sonideros representan identidad cultural y son considerados tradición, como es el caso del Peñón de los Baños, Tacubaya, Tepito y los Reyes Coyoacán.

Esta práctica está vinculada al derecho que tiene la ciudadanía del Distrito Federal a conservar sus tradiciones: siendo los bailes sonideros ejercicios de procesos de cohesión social y fomento de las diferentes identidades culturales para crear una pertenencia, identidad y apropiación del espacio y/o territorio.

El sonidero como personaje que anima los eventos sociales en la calle comenzó a hacerse visible en la década de 1970,[3] y tradicionalmente estos lugares los ocupaban sólo los hombres. En la actualidad el movimiento de personas sonideras enfrenta diversas problemáticas relacionadas principalmente con la prohibición del uso del espacio público, lo que ha conllevado en los últimos años al riesgo de no continuar con la tradición de las celebraciones con participación de personas sonideras, por lo que las mujeres hemos comenzamos a tomar un papel activo.

Actualmente ha surgido un movimiento de mujeres sonideras que buscamos continuar

con la tradición y la práctica. Muestra de ello es que los festejos para la Virgen de las Mercedes han sido organizados por nosotras.

En enero de 2015 diversas mujeres como Araceli Desiano; Elvia, La Comadre de los Sonidos en México, y una servidora, Marisol Mendoza, organizamos una actividad denominada Juguetón Sonidero, donde tocaron diversos grupos sonideros y clubes de baile, los cuales recabaron recursos para beneficiar a niñas y niños de La Merced.

Asimismo, el 24 de abril de 2015 se realizó el evento Bailando por mis derechos en el Salón Caribe, organizado en conjunto por la Red por los derechos sexuales y reproductivos en México (Ddeser), el proyecto Sonidero y otras organizaciones civiles. Éste fue dirigido por mujeres sonideras entre las que destacan Lupita *la Cigarrita*, (Radio Voz); Ely Fania; La Princesa del Sabor; Mony, la Voz Sonido la Seducción; y la Dama de la Salsa, e hicieron bailar a los presentes, asimismo difundieron la toma de conciencia sobre los derechos de las mujeres y la interrupción legal del embarazo en México.

El movimiento de mujeres sonideras se ha conformado en un proyecto denominado Sonideras de corazón, el cual comienza a escucharse en radios por internet.

Estos procesos han constituido el inicio de una nueva faceta sobre las personas sonideras, ya que se hacen presentes las mujeres sonideras y otras mujeres que también promueven este movimiento. El movimiento de mujeres sonideras se ha conformado en un proyecto denominado Sonideras de corazón, el cual comienza a escucharse en radios por internet: Radio Central de Abastos dirigida por Plátano Mix, Tú y yo x el Mundo Sonidero, Studio 33 TV, La Cueva del Oso, Caney Radio, Ritmo Sonidero, Amigos del Barrio, Café Salsa Club. Gracias a este colectivo de mujeres se ha dado


Fotografía: Rubén Darío Betancourt.



Fotografía: Rubén Darío Betancourt.

a conocer que hay un grupo de sonideras grande trabajando.

En el caso de las mujeres sonideras, además de presentar dificultades para tocar en espacios públicos como los hombres, no se valora nuestro trabajo y no siempre tenemos una remuneración económica por la actividad que realizamos.

Es importante mencionar que la labor de las personas sonideras tiene un profundo sentido territorial, pues la esencia de nuestro desempeño es hacer uso de la calle, darnos a conocer ante las personas que viven y transitan por los distintos barrios de la ciudad. Dicha tarea no es sencilla cuando nos enfrentamos a la discriminación que es ocasionada por el desconocimiento de todo lo que el movimiento sonidero representa.

Como mujeres nos toca llevar a cabo una doble labor, primero como sonideras luchar por espacios para darnos a conocer, y segundo, por nuestro género, con el fin de ganar espacios que tradicionalmente han sido otorgados de manera prioritaria a los hombres.

Sin duda, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha sido una institución aliada con la cual hemos podido contar para la realización de diversas acciones de promoción y difusión de la cultura en los territorios.

NOTAS

1 Arturo Cruz Bárcenas, "Las autoridades del DF deben facilitar el trabajo de los sonideros", en *La Jornada*, México, 30 de mayo de 2014, disponible en <http://bit.ly/1JLZSrL>, página consultada el 12 de mayo de 2015.

2 Mariana Delgado y Marco Ramírez Cornejo (coords.), *Sonideros en las aceras, véngase la gozadera*, México, Tumbona Ediciones, 2012, pp. 62 y 89.

3 *Ibidem*.


Fotografía: Compañía Teatro de los Sótanos.

RATATATATATATAPLÁN, teatro de revista política contemporánea que promueve el derecho a la cultura en los centros penitenciarios del Distrito Federal

Lizeth Rondero y Felipe Rodríguez*

* Codirectores artísticos de la compañía Teatro de los Sótanos, encargada de desarrollar y producir creaciones propias de estilo contemporáneo. Han sido becarios del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y de Fundación Bancomer. Sus puestas en escena se han presentado en festivales nacionales e internacionales (México, Bolivia y Argentina).

El siguiente texto es un testimonio de la experiencia de la compañía Teatro de los Sótanos[1] al realizar el proyecto RATATATATATAPLÁN. Este proyecto consistió en llevar 16 funciones de dos obras de teatro de revista[2] a todos los centros de reclusión que comprende el Sistema Penitenciario del Distrito Federal. Las obras fueron *El país de las metrallas o Ratatatatatataplán* y *México sin cabeza o La feria de las cabezas rodantes* del dramaturgo Felipe Rodríguez. Ambas obras desarrollan temas sociales y políticos que están marcando la realidad mexicana como la narcoviolencia, el peligro de ejercer el fotoperiodismo, la corrupción y la degradación social. El estilo de las obras y, por ende, el tratamiento de los temas, partió de expresiones populares como el humor, el doble sentido, la música, el canto, la farsa y la sátira. El objetivo del proyecto fue hacer accesible una experiencia teatral significativa a un tipo de público muy particular: personas privadas de su libertad, y con ello hacer valer el derecho constitucional a la cultura.[3] La intención de presentarles discursos de sátira social y política fue de aportar elementos críticos para que las personas en reclusión completaran una perspectiva más compleja sobre cada tema, ya que sus historias de vida mantienen referentes directos con contextos de violencia, además de sensibilizarlos sobre la corresponsabilidad que cada individuo tiene en la conformación de la sociedad.

Las funciones comenzaron el lunes 23 de marzo de 2015 en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. Nuestras jornadas empezaban en punto de las siete de la mañana con el mejor de los ánimos. La primera labor era cargar las 12 maletas que conforman la producción. El transporte nos esperaba de manera puntual. Don Tomás, don José Luis o doña Rosa María, los choferes designados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) para esta labor, nos recibían siempre con una grata sonrisa mañanera. Una vez cargada la camioneta, nos arrancábamos al centro penitenciario en turno. A las nueve de la mañana ingresábamos. La revisión del inventario era la antesala. Pasado este filtro conocíamos los intestinos de cada centro penitenciario. Los funcionarios públicos de estos centros nos conducían a sus instalaciones y las personas privadas de su libertad nos extendían la mano, mirándonos fijamente, ofreciéndonos su ayuda para transportar las maletas hasta el lugar final de la representación. En punto de las 11:30 de la mañana se daba la última llamada. Los actores estábamos listos detrás de la escenografía. Del otro lado se oía el murmullo de cientos de personas, y era entonces que, en medio del vacío que surge en el instante previo a que suceda el teatro, nos llenábamos de fe para co-

El objetivo del proyecto de la compañía Teatro de los Sótanos fue hacer accesible una experiencia teatral significativa a un tipo de público muy particular: personas privadas de su libertad, y con ello hacer valer el derecho constitucional a la cultura.

menzar. Las carcajadas del público y sus miradas absortas, sus consignas y reacciones ante un discurso que trata sobre la corrupción, nos indicaban que todos nuestros esfuerzos habían tenido la mejor consecuencia: el teatro incomoda a nuestras ideas establecidas, es una provocación para nuestra conciencia. Sin embargo, quienes estábamos detrás de la escenografía, salíamos de cada centro con una cantidad igual de reflexiones como quienes se quedaban... La necesidad de hacer teatro trasciende en un anhelo de vivir.

El país de las metrallas o Ratatatatatataplán y *México sin cabeza o La feria de las cabezas rodantes* se ambientaron al ritmo de ese público franco, directo y muy poco condescendiente. Las obras fueron también convocando público, pues las autoridades y la población de cada centro las fueron recomendando de boca en boca. De esta forma obtuvimos grandes audiencias que acudían porque sabían que algo diferente iba a suceder. Aquello comenzaba a parecerse como suponemos sucedían las revistas políticas y las carpas: con ese público ruidoso, irreverente, participativo y tremendamente vivo. En el Reclusorio Preventivo Varonil Sur nos comentaron que, cuando presentamos *El país de las metrallas o Ratatatatatataplán*, la obra generó tal entusiasmo por su estilo y su discurso que los mismos internos, al saber que regresábamos con la otra obra *México sin cabeza o La feria de las cabezas rodantes*, ya estaban con antelación afuera del auditorio esperando entrar y felicitaron a las autoridades por la apertura de presentar obras de sátira social y crítica política, incluso les pidieron que llevaran más teatro así.

La gira abarcó desde los pequeños *anexos* con poblaciones que están a meses de salir en libertad, pasando por los grandes centros, con poblaciones de varios millares, hasta los *anexos* de alta seguridad donde las condenas de quienes los habitan son indeciblemente largas pues los delitos que cometieron fueron graves, muchos de éstos relativos al narcotráfico a gran escala.

En total tuvimos alrededor de 4 000 espectadores, de los cuales 95% fueron hombres y el 5% restante mujeres en reclusión. La experiencia con el público femenino fue diametralmente opuesta a como lo fue con el varonil, concretamente porque evidenciaron un aparente desinterés sobre temática social y política, hecho que nos dejó ver un grado de desinformación sobre estos temas, pero también que sus necesidades de discursos tal vez sean otras ya que la violencia la reciben y la ejercen de otra manera. No hacen falta más palabras para suponer la gigantesca problemática que las determina y el público todavía más específico que son las mujeres privadas de su libertad.

Las obras teatrales "El país de las metrallas o Ratatatatatataplán" y "México sin cabeza o La feria de las cabezas rodantes" desarrollan temas sociales y políticos que están marcando la realidad mexicana.

En cada centro conocimos a personas que, sin importar cuán determinadas por las circunstancias parecieran, han decidido tomar en sus manos las actividades artísticas como un medio para recuperarse a sí mismos. En el ámbito escénico al interior de los centros, conocimos hombres que mantienen los auditorios vivos mediante el teatro que ellos mismos hacen, encausando de la mejor manera sus innegables talentos. Presenciamos escenografías pintadas por manos hábiles o auditorios adornados con bellos y simbólicos murales. Escuchamos a personas privadas de su libertad que fungen como jefes de foro, decirnos que algunos grupos de teatro penitenciario comienzan a experimentar con formatos de teatro breve porque les funciona muy bien en sus condiciones de reclusión. Convivimos con personas para quienes el teatro "es el lugar donde no estoy preso, ¡aquí soy libre!", como alguno nos lo dijo.

En la Penitenciaría del Distrito Federal y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente (Anexo Oriente) existen dos grupos de teatro penitenciario consolidados que trabajan continuamente, generan una formación artística autosustentable e incluso contemplan el quehacer teatral como una opción de vida cuando recuperen su libertad. Ambos grupos han logrado exponer sus trabajos a

invitados del exterior mediante presentaciones especiales, proyectos de vinculación con la comunidad artística y concursos latinoamericanos de pastorelas. El grupo de teatro del Anexo Oriente se encontraba ensayando una adaptación dramática de *Un mundo feliz*, de Aldous Huxley, que uno de los internos había realizado y la cual, además, estaba dirigiendo.[4] En esa ocasión tuvimos la oportunidad de intercambiar con ellos impresiones sobre el teatro, el compromiso que requiere y la inmensa transformación interior que detona.

Lo más valioso que encontramos al interior de cada centro penitenciario fue el trato franco y generoso de todas aquellas personas privadas de su libertad que nos recibieron en sus auditorios para llevar a cabo las funciones. En los casi dos meses que duró esta gira, jamás tuvimos una negativa por parte de ellos para resolver alguna necesidad de montaje. Incluso, cuando se nos presentaron dificultades técnicas, como la vez que nuestro equipo de sonido no funcionó, rápidamente ya teníamos una consola de audio con nuestros micrófonos conectados y pudimos salir adelante para realizar esa función. En una de las obras le damos al público pelotas de plástico para que interactúen en una escena, pues nunca se perdió ninguna pelota. Cosa que sí nos ha sucedido cuando tenemos funciones con estudiantes de bachillerato en un teatro *normal*, por ejemplo. Finalmente, el comentario general de las casi 4 000 personas privadas de su libertad que tuvimos de público fue que nuestras obras no eran *panquesonas*, es decir, obras *fresas* que no guardaran relación con los conflictos que ellos viven cotidianamente.

La experiencia que genera el arte ayuda a que las personas en reclusión dejen de creer en determinismos. Y esta decisión, de recobrar la vida propia, puede reforzarse mediante la sensibilización que genera la experiencia teatral.

México vive tiempos de extrema violencia, una violencia declarada, explícita. Es una situación que no se puede esconder o aminorar con discursos y justificaciones políticas. Sin embargo, en los centros penitenciarios del Distrito Federal hay mucha gente con deseos genuinos de recuperar su libertad y transformar su vida. Para ello, la experiencia que genera el arte ayuda a que las personas en reclusión dejen de creer en determinismos. Y esta decisión, de recobrar la vida propia, puede reforzarse mediante la sensibilización que genera la experiencia teatral. Hay mucho trabajo por hacer y varios sectores por atender, y esto a veces pasa inadvertido para quienes hacemos teatro profesional. Deseamos que este proyecto al interior de los centros penitenciarios sirva como precedente para programas y colaboraciones institucionales para seguir atendiendo a públicos muy específicos. Y la pregunta sigue abierta: "¿Qué vamos a hacer?...". D

NOTAS

1 Compañía teatral autogestiva, dirigida por actores, cuya misión es desarrollar, producir y promover creaciones teatrales propias donde el actor y el trabajo colectivo son los principales generadores del discurso escénico. *Véase* Blog de la compañía disponible en <http://bit.ly/1LAKBy8>, página consultada el 3 de agosto de 2015

2 Estilo teatral popular que combina música, canto, baile y escenas dramáticas de corte humorístico o satírico. Retoma elementos del burlesque, el vaudeville, la zarzuela y la comedia musical. El teatro de revista tuvo su auge en México durante la primera mitad del siglo xx. Se le considera en México el precursor del teatro de carpa y del teatro cabaret.

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada el 30 de abril de 2009, artículo 4°, párrafo doceavo.

4 Felipe Rodríguez, *Para el grupo de teatro del Centro de Ejecución y Sanciones Penales Varonil Oriente (Anexo Oriente)*, disponible en el blog Teatro de los Sótanos en <http://bit.ly/1COqYkS>, página consultada el 3 de agosto de 2015.



Fotografía: Verónica López/CDHDF.

Promoción de los derechos de las personas con diabetes tipo 1 en territorio

Paola Ortega Reyes*

* Tiene 28 años viviendo con diabetes tipo 1. Durante cinco años fue subdirectora de Comunicación y Proyectos Sociales en la Asociación Mexicana de Diabetes, A. C. Actualmente es coordinadora de la Red Ciudadana por los Derechos de las Personas con Diabetes Tipo 1. Contacto: rcdiabetest1@gmail.com, www.facebook.com/RCDiabetesT1, @RCDiabetesT1.

En el país, el tema de la diabetes ha tomado mucha fuerza en los últimos años y ha despertado la atención no sólo del sector salud sino de la población en general ante el creciente número de casos que se registran, cuyo pronóstico para los próximos años no es nada alentador.

En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (Ensanut 2012) se estima que en nuestra nación existen 6.4 millones de personas (niñas, niños, jóvenes y adultos) registradas con algún tipo de diabetes,[1] y que dicha cifra va en aumento.

Actualmente, la diabetes es la primera causa de mortalidad en nuestro territorio y cada dos horas mueren cinco personas debido a las complicaciones originadas por esta enfermedad.[2] Sin embargo, el mayor problema es que no existen estadísticas fidedignas de la incidencia de diabetes tipo 1 en México. Esto se debe a una cadena de circunstancias, cuyo primer eslabón empieza por la falta de información relacionada con los distintos tipos de diabetes (la diferencia está en las causas y su tratamiento), dejando un porcentaje (sin fundamentos) del 2% a 5% del amplio universo de la incidencia de la diabetes en el país, como son los casos de diabetes tipo 1.

Tipos de diabetes

Diabetes tipo 2

Hasta hace no mucho tiempo este tipo de diabetes se presentaba en personas adultas. Lamentablemente, en la actualidad ya hay niñas, niños y adolescentes que tienen este tipo de diabetes por cuestiones de obesidad, como consecuencia de una mala alimentación y el sedentarismo.

Los factores de riesgo que conllevan a la diabetes tipo 2 son: herencia, sedentarismo, malos hábitos alimenticios y obesidad.

Se detona cuando la insulina que se produce en el páncreas es de "mala calidad" o no se produce suficiente para cubrir los requerimientos del cuerpo y los niveles de azúcar en la sangre se elevan, por lo que es necesario llevar un tratamiento de medicamentos orales, un plan de alimentación y, en muchos casos, inyectarse insulina.

Diabetes tipo 1

Se presenta en edades tempranas e incluso en personas adultas jóvenes. Su causa es autoinmune, es decir, no se puede prevenir. El cuerpo no produce insulina (hormona que ayuda a que el cuerpo transforme la glucosa en energía dentro de las células) y es necesario reemplazarla a través de múltiples inyecciones durante el día. Para poder tener un equilibrio entre la glucosa sanguínea y el tratamiento es de vital importancia realizar varias pruebas de glucosa al día. Estos resultados del automonitoreo de glucosa en sangre determinan el tratamiento a seguir y las acciones inmediatas que se deben tomar, según los niveles que se presenten al momento de realizar la prueba.

Diabetes gestacional

Se presenta durante la gestación en mujeres que tienen predisposición a la diabetes tipo 2. Se puede manifestar debido al cambio hormonal tan fuerte que el cuerpo sufre durante la gestación de un bebé. Si la madre cuida de su salud, orientada por un médico, y lleva una alimentación saludable, la diabetes gestacional puede desaparecer una vez que se haya dado a luz y los niveles hormonales vuelvan a la normalidad. De no tomar precauciones, la madre puede vivir con diabetes tipo 2 el resto de su vida y el bebé tendrá alto porcentaje de padecer la enfermedad. De cualquier forma, la madre queda ya con un factor de riesgo de desarrollar diabetes tipo 2.

La Red Ciudadana por los Derechos de las Personas con Diabetes Tipo 1 (RCDT1)

Ante este panorama, la Red Ciudadana por los Derechos de las Personas con Diabetes Tipo 1 (RCDT1) surgió como

una iniciativa por parte de varias organizaciones civiles y profesionales vinculadas con el tema, y su labor está enfocada en esta enfermedad. Desde sus inicios la RCDT1 ha sido acompañada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), instancia que nos ha orientado con su experiencia para hacer efectivo el derecho a la salud y detectar situaciones de discriminación relacionadas con este padecimiento.

Desde hacía tiempo las organizaciones ya nos habíamos dado cuenta que había un gran número de personas que vivían con diabetes tipo 1 y que sus familiares se acercaban a nosotros para solicitar apoyo para conseguir medicamentos y equipos de medición de glucosa en sangre con la finalidad de poder continuar con su tratamiento. Lamentablemente no siempre contábamos con los medicamentos e insumos suficientes para apoyar a todas las personas, pues sólo alcanzábamos a cubrir a un porcentaje muy pequeño, aunque es claro que ese no es el papel fundamental de una asociación civil, ese es un compromiso del sistema de salud pública con la población.

En RCDT1 revisamos la legislación en cuanto al apoyo que el Estado mexicano está obligado a otorgar a las personas que viven con cualquiera de los tres tipos de diabetes y pudimos detectar que, efectivamente, existen leyes que amparan el tratamiento, tal es la Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes (NOM-015-SSA2-2010),[3] la cuestión es que existen muchas ambigüedades en la ley al no hacer una clara diferenciación entre los tipos de diabetes y el tratamiento específico que cada una requiere, además de que los centros de salud no cuentan con esquemas de tratamiento modernos, existe desabasto de medicamentos y no se otorga el tratamiento completo como es el automonitoreo de glucosa en sangre, un elemento esencial para poder tener un control acertado de esta enfermedad.

Viendo este panorama, la RCDT1 se puso como objetivo primordial el de promover el derecho a la salud de las personas que viven con diabetes tipo 1, asegurar el acceso al tratamiento completo que les permita vivir con dignidad en una sociedad informada que no las y los discrimine, ello a través de un cambio social hacia un modelo de paciente activo que participe en las decisiones respecto a su salud.

De igual manera impulsamos el conocimiento de los derechos de las y los pacientes, en general, y además buscamos contribuir a centrar la atención sanitaria en las necesidades reales de las y los enfermos y usuarios, mejorando la equidad y la calidad de la atención sanitaria y participando a través de sus representantes en las decisiones de política pública en materia de salud.

La RCDT1 surgió como una iniciativa por parte de varias organizaciones civiles y profesionales vinculadas con el tema de la diabetes, y su labor está enfocada en esta enfermedad.

Objetivos de RCDT1 para promover los derechos de las personas con diabetes tipo 1 en territorio

La Red Ciudadana por los Derechos de las Personas con Diabetes tipo 1 realiza diversas acciones necesarias para que el derecho a la salud sea una realidad para quienes viven con esta enfermedad en México.

1. Promover un cambio social hacia un modelo de paciente participativo.
2. Promover que el Estado garantice el *acceso al tratamiento completo* que permita el control óptimo de la diabetes tipo 1 en tiempo y forma, dando cumplimiento a lo descrito en las Guías de Práctica Clínica y en la Norma Oficial Mexicana (NOM-015-SSA2-2010).
3. Promover que las instituciones, las y los profesionales de salud y los medios de comunicación conozcan y difundan con claridad las *diferencias entre los tipos de diabetes*, utilizando el nombre completo de cada condición para evitar confusión: diabetes tipo 1, diabetes tipo 2, diabetes gestacional y, cuando sea pertinente, todos los tipos de diabetes evitando la generalización de esta enfermedad.
4. Promover y colaborar en el desarrollo de estrategias para la *actualización en la formación* en diabetes tipo 1 de

las y los profesionales de la salud.

5. Fomentar que las instituciones educativas y de salud, las y los profesionales de la salud, estudiantes e investigadores conozcan y promuevan *tratamientos que permitan el control óptimo* de la diabetes tipo 1 en tiempo y forma.
6. Incidir en el diseño, la aplicación y la vigilancia de las *políticas públicas* para la atención de la diabetes tipo 1.
7. Promover la cultura de la detección oportuna de la diabetes tipo 1.
8. Visibilizar los casos de violaciones a derechos humanos sufridas por personas que viven con diabetes tipo 1 empleando herramientas de exigibilidad que contribuyan al reconocimiento del derecho humano a la salud integral y la erradicación de la discriminación hacia quienes viven con diabetes tipo 1 en ambientes escolares, laborales y sociales.

Se debe fomentar que las instituciones educativas y de salud, las y los profesionales, estudiantes e investigadores conozcan y promuevan tratamientos que permitan controlar la diabetes tipo 1 en tiempo y forma.

9. Posicionar el derecho a servicios de salud gratuitos, integrales y de calidad.
10. Generar vínculos con otras organizaciones civiles, redes, fundaciones e instituciones de gobierno con el fin de conjuntar esfuerzos por el reconocimiento del derecho a la salud de las personas que viven con diabetes tipo 1.

Aunque nuestra labor apenas comienza como RCDT1, tenemos años de experiencia en atender las necesidades de la población mexicana que vive con diabetes tipo 1 y otros tipos de diabetes. Nuestro trabajo es crear una comunidad fortalecida en donde las personas que viven con diabetes tipo 1 y sus familiares sean el pilar de esta red y, a través de ellos se logre fomentar el conocimiento en la población para que esta enfermedad sea tratada en su totalidad y con dignidad.

Vamos por un sistema de salud que tenga una comunicación clara y amable con las personas que buscan ayuda. El empoderamiento de las personas es muy importante para llevar a cabo nuestra labor. Somos una red que creceremos con la participación de la ciudadanía y con el tiempo podremos extender nuestras metas a toda la república mexicana a través de una legislación aplicada en su totalidad. Los invitamos a sumarse y a levantar la voz por nuestro derecho a la salud. D

NOTAS

1 Instituto Nacional de Salud Pública, “Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012,” disponible en <http://ensanut.insp.mx/>, página consultada el 24 de junio de 2015.

2 Alianza Salud, “Diabetes: #1 causa de muerte en México”, disponible en <http://bit.ly/1gqBUrN>, página consultada el 24 de junio de 2015.

3 Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus, publicada el 23 de noviembre de 2010 en el *Diario Oficial de la Federación*, disponible en <http://bit.ly/1EriQAy>, página consultada el 24 de junio de 2015.



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

La cultura nos da libertad, la cultura es un derecho humano. Experiencias en la comunidad y el territorio

Erick Israel Cosme García*

La acción cultural para la libertad nace de los grupos oprimidos y del vínculo solidario, dialógico, íntimo y democrático entre líderes y pueblo. La relación dialógica, la comunicación simétrica y la toma de decisiones a partir de la colectividad, es lo que otorga sentido y proyecto a la acción cultural para la libertad. La acción cultural para la libertad es el acto de resistencia de los grupos oprimidos para defender, crear y recrear su identidad, para luchar por su liberación política, material y espiritual.

Paulo Freire (1921-1997)

* Integrante de Barrio Activo, A. C., página de contacto en Facebook: https://es-la.facebook.com/public/Barrio-Activo-A-C

El derecho a la cultura forma parte integral de los derechos humanos, y muchas veces éste no puede ejercerse debido al estado crítico en el que se encuentran nuestras comunidades, como en Cuautepec de Madero, zona norte de la ciudad de México.

En los últimos años nos ha azotado una ola de violencia terrible, además del incremento del crimen organizado ahora se suma la falta de espacios de formación y encuentro cultural.

Estas situaciones dificultan que las comunidades que aquí convivimos logremos tener una mejor calidad de vida, por ejemplo, en la colonia La Pastora, lugar donde se encuentra nuestra organización Barrio Activo, A. C.

En esta colonia no contamos con espacios culturales ni deportivos, sólo tenemos una plaza cívica en el centro, la cual se ocupa como estacionamiento para los automóviles, propiedad de algunas de las personas de la comunidad. Lo que a la mayoría nos parece injusto e inequitativo en el uso de los espacios públicos, ya que esta plaza es el único lugar donde se pueden presentar actividades culturales.

Es un espacio al aire libre, con pocas condiciones, pero lo estamos recuperando para convertirlo en el espacio cultural. La falta de condiciones que existen en mi colonia implica que las personas se trasladen a otras colonias para acceder a algún espacio cultural y, desgraciadamente, las condiciones económicas también complican el acceso, en particular, cuando las familias tienen hijas o hijos.

La falta de condiciones que existe en mi colonia implica que las personas se trasladen a otras colonias para acceder a algún espacio cultural.

Una muestra de lo anterior es que un gran número de personas, de todas las edades, que habitan en esta zona, no conoce qué es el arte, incluso, hay quienes nunca han visitado el Palacio de Bellas Artes, la Plaza de Garibaldi y ninguno de los museos o teatros de la ciudad.

A pesar de estas condiciones adversas que impiden el disfrute de nuestro derecho a la cultura, donde vivimos existen diversos colectivos y organizaciones de la sociedad civil que han logrado posicionar, promover y difundir diferentes espacios de expresiones culturales, haciendo uso de las calles, las plazas, los espacios públicos y otros lugares de las colonias. No obstante, no sólo es la falta de espacios, ni las condiciones económicas las que dificultan el ejercicio de derechos, sino también la negativa de los gobiernos locales, en este caso, la delegación, y algunas de las direcciones territoriales que impiden el ejercicio del derecho a la ciudad y a la cultura, por

lo tanto, las organizaciones nos enfrentamos también a estas negativas para poder llevar la cultura a las comunidades.

En Barrio Activo iniciamos nuestra promoción cultural con la difusión de los derechos humanos de las juventudes, a través de la música como: *Hip Hop*, *Dance Hall*, *Reggae* y *Reggaetón* como medio artístico para que las juventudes conocieran sus derechos.

De esta manera, Barrio Activo también difunde información que les permite saber cómo actuar en caso de una detención arbitraria, por ejemplo. Esto lo hicimos en caravanas, las cuales realizamos dentro de los barrios con mayor índice de violencia en la colonia La Pastora. Visitamos el barrio de Los Rudos, La Plaza, El Tanque, Los Positos, Barrio Atlas, Los Vagos y Los Halcones, en las colonias Cuautepec, Tepetatal y Martín Carrera. A estas zonas acudimos por invitación de Kolping,[1] organización civil hermana nuestra.

Con las caravanas se lograron reunir a más de 40 artistas entre músicos, grafiteros y poetas, lo cual nos permitió crear una red de colectivos y actores jóvenes dedicados al arte y la música, llamada La División del Norte.

La mayoría de las personas artistas han logrado concretar materiales musicales y artísticos en escenarios muy importantes como Forastero, que ha participado en el festival Vive Latino. Logramos tener experiencias muy significativas en este proceso, un ejemplo de esto fue una mujer habitante de La Pastora, que sin saber cantar *Hip Hop* tomó el micrófono y entonó una canción dedicada a su hijo, rompiendo también con las barreras entre las y los adultos y las personas jóvenes, mostrando que se puede trabajar de manera intergeneracional compartiendo espacios entre las juventudes y las personas adultas.

Este mismo espacio logró ser un espacio de tregua ya que los barrios a los que asistíamos estaban en conflicto, pero en la caravana esto desaparecía, convirtiendo la calle en un espacio de encuentro pacífico entre las y los jóvenes, permitiéndonos la recuperación de los espacios públicos convirtiéndolos en espacios de expresión cultural y de desarrollo comunitario.

Esta experiencia nos hizo ver que es necesario potenciar la vida cultural en los barrios, aprovechando los talentos que ahí nacen y que con el tiempo estos actores y actrices se convierten en ejemplos para otras personas jóvenes. Por eso resulta tan importante la articulación con instancias como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) para lograr expandir estas caravanas y concretar proyectos de promoción de los derechos humanos como la experiencia territorial del proyecto Barco Pirata por la Paz y las caravanas de Calle Educadora, con el objetivo de difundir los derechos humanos en otras comunidades y en otras.

Este espacio logró ser un espacio de tregua ya que los barrios a los que asistíamos estaban en conflicto, pero en la caravana esto desaparecía.

En los barrios, el poder de la cultura es sumamente importante ya que logra mover fibras muy sensibles en la gente, permitiéndonos ser personas creativas. Sin duda alguna genera una transformación social en todos los sectores poblacionales.

Podríamos preguntarnos: ¿De qué sirve que estas organizaciones y colectivos promuevan y difundan la cultura si el crimen organizado sigue, los gobiernos continúan estigmatizando y criminalizando a las juventudes y a los grupos que nos dedicamos a la promoción y difusión cultural?

Sabemos que el rezago social en el que vivimos continúa, no obstante, la ciudadanía está convencida de que la cultura es una herramienta poderosísima, transformadora y libertadora, y que a las comunidades les brinda la oportunidad de seguir articulando actores, seguir tomando las calles y hacer frente a la violencia que tanto nos golpea, permite brindar espacios de paz, brinda la oportunidad de organizarnos con otras y otros actores que trabajan para la construcción de una comunidad mejor.

En este sentido, el trabajo que hemos logrado hacer en Barrio Activo, en materia del derecho a la cultura, lo hemos realizado conjuntamente con otros colectivos y organizaciones tales como ACUMO Arte y Cultura en Movimiento, Jóve-



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF

nes Orquesta, Mente Negra, Yo AMO Cuautepec, entre otras. Ahora las organizaciones de esta zona de la ciudad sabemos y estamos ya ejerciendo plenamente nuestro derecho a la cultura. Estamos tomando las calles y apropiándonos de los espacios, con el objetivo de convertir las calles en áreas pedagógicas y culturales, no obstante, también es de suma importancia que los gobiernos locales comiencen a ocuparse en reconocer que la cultura es un derecho humano, y que desarrollar estrategias de difusión y promoción cultural en los barrios de esta ciudad.

La cultura logra crear espacios de educación a través del intercambio de saberes y experiencias, por lo tanto, la cultura es un medio que provee a la comunidad nuevos saberes, que permiten descubrir y potenciar habilidades y capacidades de los barrios y para los barrios, convirtiéndolas en herramientas para comenzar a transformar nuestras realidades.

En términos culturales nos falta mucho por hacer, por construir, empezando por mostrar a los gobiernos que la cultura es un derecho humano y que está en su responsabilidad como Estado generar espacios dentro de las comunidades para la formación, la promoción y la difusión cultural. Es una tarea de ambas partes.

La cultura nos da libertad. D

NOTA

1 Promueve el desarrollo de sus miembros en muchos ámbitos de la vida cotidiana a través de la formación y de acciones, con especial énfasis en el trabajo. Tienen presencia en más de 60 países y cuentan con cerca de medio millón de socios a nivel mundial. *Véase*. *Kolping México*, <http://bit.ly/1KMuC1m>.

Los derechos humanos de las mujeres en territorios de lo cotidiano

Karla Magali Ramírez Murillo*

* Maestra en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta con una especialización en género y derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Es fundadora de la organización feminista Colectiva Ciudad y Género, A. C., que promueve el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en diferentes espacios mediante la aplicación de metodologías participativas con enfoque de género.

En el presente texto, la autora resalta los estudios feministas en geografía urbana y urbanismo que han traído como resultado el análisis de los espacios desde la interseccionalidad, lo que ha constituido un gran avance motivado por metodologías con enfoque de género, que retornan las experiencias de las personas como datos y factores, con el fin de crear una planeación urbana inclusiva y participativa en el desarrollo de las ciudades y en la construcción de ciudadanía.

El análisis del espacio público con perspectiva de género da cuenta de las dimensiones históricas de los procesos sociales, donde se resalta que este espacio no es solamente un derecho específico, es también un factor esencial para el ejercicio de otros derechos sociales, económicos, culturales y políticos que se han visibilizado desde los movimientos feministas.

Hablar de territorios nos hace pensar en espacios, espacios de lo concreto o espacios de lo imaginario. Imaginar espacios puede ser un ejercicio cotidiano entre lo concreto y las percepciones de los espacios que transitamos. Territorios donde caminamos, donde vivimos, donde trabajamos y donde pasamos la mayor parte del día. El territorio como espacio concreto se realiza y obtiene su forma en la experimentación de la vida cotidiana. El territorio se concreta en los barrios, en colonias, calles y espacios públicos de las ciudades.

Esta forma de realización del territorio en lo cotidiano ha tenido un abordaje que me interesa resaltar en este artículo. Es tomar en cuenta las formas diferenciadas de experimentar los territorios. Desde el enfoque feminista se han visibilizado problemas sociales como la violencia de género en las calles, en las ciudades y en los espacios públicos, pues se trata de demandar justicia social en lo concreto e inmediato, fuera de la visión androcéntrica.

En los últimos 20 años, la literatura académica orientada a las políticas públicas sobre la violencia y la percepción del miedo en las ciudades se ha centrado, en gran medida, en el espacio público y en los territorios de lo común. Por ejemplo, en el mundo anglosajón, desde la década de 1970, se implementaron con

Los estudios feministas en geografía urbana y urbanismo han traído como resultado el análisis de los espacios desde la interseccionalidad, lo que ha sido un gran avance motivado por las metodologías con enfoque de género.

gran empuje los programas de Prevención del Crimen a través del Diseño del Entorno (CPTED, por sus siglas en inglés) en espacios públicos.[1] La metodología de estos programas tiene gran relevancia actualmente en México, donde los principales elementos son: la vigilancia natural, el fomento de la territorialidad, el mantenimiento y la limpieza de las zonas públicas, la reducción de las áreas de conflicto, el control del acceso y la promoción de rutas alternativas para la movilidad urbana.

Vemos, entonces, que el entorno físico ha tomado mucha importancia para analizar los espacios que privilegian ciertos comportamientos y formas de vida, o que promueven la discriminación invisibilizando la diversidad. Por otro lado, más recientemente, los estudios feministas en geografía urbana y urbanismo han traído como resultado el análisis de los espacios desde la interseccionalidad (cruces entre género, identidad de género, orientación sexual, edad, clase social, origen, grupo étnico, idioma, etc.), lo que ha sido un gran avance motivado por metodologías[2] con enfoque de género, las cuales retornan las experiencias de las personas como datos y factores para crear planeación urbana inclusiva y participativa en el desarrollo de las ciudades y en la construcción de ciudadanía.

Una crítica feminista que ha aportado en el debate a la forma tradicional de planeación urbana ha sido la división dicotómica del uso de los espacios entre lo público y lo privado. En un principio esto representó exclusión en los espacios de representación y la perpetuación de roles de género.

Esta división sexual del espacio tiene sus orígenes en las teorías liberales de la ciudadanía con el enfoque de lo político asociado a lo público, las actividades políticas y económicas de la esfera pública a nivel local, regional y estatal, tradicionalmente asociadas a la producción y al trabajo remunerado y a los hombres. La esfera privada, por otro lado, definida como el ámbito de reproducción, fue y aún continúa siendo asociada a las relaciones íntimas, los cuidados, las actividades personales y familiares, al trabajo informal o no remunerado y a las mujeres. Sin embargo, gracias a los trabajos de desarrollo urbano con perspectiva de género las dualidades se han visto sustituidas por los procesos, las concurrencias y los usos de los tiempos en los diferentes espacios y las formas en las que se desarrolla la vida cotidiana de las personas.

En la actualidad vemos que la *vida cotidiana*[3] –entendida como el conjunto de actividades que las personas realizan para satisfacer sus necesidades en las diferentes esferas de ésta– incluye las tareas productivas, reproductivas, personales y políticas o comunitarias, que tienen su concretización material en un espacio físico, en un territorio y tiempo determinado, en un barrio, una colonia, una ciudad[4] y donde se busca deconstruir roles de género.

No obstante, la prueba de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos ocurre en el espacio público, lugar donde la sociedad se representa a sí misma.[5] El espacio público no es solamente un derecho específico, es también un factor esencial para el ejercicio de otros derechos sociales, económicos, culturales y políticos. Desde la perspectiva de género se analiza el uso del espacio en las ciudades, así como sus dimensiones históricas y económicas que son las que dan cuenta de los procesos sociales.

Uno de los derechos humanos que se ha tomado como referente para la planeación urbana y la realización del territorio ha sido el derecho a la seguridad y, en el caso de las mujeres, el derecho humano a vivir una vida libre de violencia[6] la cual pone a prueba el ejercicio de la ciudadanía para las mujeres en los espacios públicos. Algunas de las iniciativas enfocadas a incrementar la seguridad de las mujeres en las zonas urbanas son: las auditorías sobre la seguridad de las mujeres, la creación de redes de apoyo comunitario y la seguridad comunitaria desde la perspectiva de género. Así, puede afirmarse que:


Fotografía: Karla Ramírez/CDHDF.

> [l]as mujeres han tenido un protagonismo muy destacable en el desarrollo de sus lugares de vida, de los barrios, tanto en la creación de redes sociales como en su papel como agentes activos en la comunidad. Al mismo tiempo, entendemos que el barrio es una escala de análisis que nos permite entender, en un marco territorial bien definido, el día a día de los espacios urbanos desde la complejidad (clase social, género, edad, origen) actuar sobre él, e interrelacionar tanto procesos locales como procesos más estructurales.[7]

El aporte heredado desde los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres en barrios y colonias ha sido poner a prueba el ejercicio pleno de los derechos humanos para la diversidad de corporalidades y experiencias en la vida cotidiana. Vemos entonces que se busca incidir para que la planificación del entorno físico vaya acompañada de elementos sociales y económicos para la planeación urbana y la construcción de ciudades.

Desde el movimiento feminista se aboga para que la planificación del entorno físico vaya acompañada de elementos sociales y económicos para la construcción de ciudades.

Es el caso de organizaciones como Colectiva Ciudad y Género, A. C.,[8] en el Distrito Federal, que ponen de manifiesto la percepción del miedo y la violencia contra las mujeres como un agente estructural de fundamento patriarcal en el trabajo territorial para el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas; así como de otras, como Col lectiu Punt 6,[9] que han generado material bibliográfico para el uso participativo de los espacios y para la planeación urbana con enfoque de género. Ambas son instancias sociales producto de un gran esfuerzo ciudadano y feminista para construir territorios que promuevan la diversidad.

A su vez, desde el movimiento feminista se analiza la seguridad de las mujeres en las ciudades y los entornos cotidianos, diferenciando y complejizando qué se entiende por violencia de género, seguridad o percepción de inseguridad, y busca ir más allá de lo que se tipifica como crimen; es décir, más allá de lo determinado por ley. D

Otras referencias

Alejandra Massolo, “Análisis y propuestas para la acción de los gobiernos locales en la seguridad de las mujeres en las ciudades”, en Ana Falú y Olga Segovia, *Ciudades para convivir sin violencia hacia las mujeres. Debate para la construcción de propuestas*, Santiago de Chile, Ediciones Sur, 2007.

Anne Michaud, *Safety and Coexistence: A gendered flow in urban space; in Urbanism and gender: A necessary vision for all*, Barcelona, Diputación de Barcelona, 2005.

Caroline Andrew, *Getting women's issues on the municipal agenda: violence against women*, Gender in Urban Research, Urban Affairs Annual Review 1995, vol. 42, pp. 99-118.

Carolyn Whitzman, “Safer Cities, Gender Mainstreaming, and Human Rights”, in *The right to security and safety. Report of Valladolid*, in Rosario del Caz *et al.*, Valladolid, University of Valladolid, 2004.

Frances Montell, “Focus Group Interviews: A New Feminist Method”, vol. 11, Issue 1, en NWSA *Journal*, 1999, p. 44.

H. Morrell, “Women's safety”, en C. Booth, J. Darke y S. Yeandle, *Changing Places: Women's lives in the city*, Londres, Paul Chapman, 1996.

Jo Beall, *Participation in the city: where do women fit in?*, Gender & Development, 1996, vol. 4, Issue 1, pp. 9-16.

Leonie Sandercock, *Toward Cosmopolis: Planning for Multicultural Cities*, Nueva York, John Willey & Sons, 1998.

Lynn A. Staeheli and Susan E. Clarke, “Gender, Place, and Citizenship”, en Kristine B. Miranne y Alma H. Young (eds.), *Gendering the city: women, boundaries, and visions of urban life*, Boston, Rowman and Littlefied, 1995.

R. E. Dobash y R. P. Dobash, *Women, violence and social change*, Nueva York, Routledge, 1992.

Soraya Smaoun, *Violence against women in urban areas: an analysis of the problem from a gender perspective*, Urban Management Program, Working papers núm. 17, Nairobi, 2000.

Sue Hendler, *Towards a Feminist Code of Planning Ethics. Planing Theory and Practice*, vol. 6, núm. 1, 2005, pp. 47-63.

NOTAS

1 Elizabeth L. Sweet y Sara Ortiz Escalante, *Planning Responds to Gender Violence: Evidences from Spain, Mexico and the U. S.*, vol. 47, University of Illinois-Department of Urban and Regional Planning, septiembre de 2010, pp. 2129-2147.

2 María Rodó de Zárate y Mireia Baylina Ferré, “Juventud y heteronormatividad en el espacio público desde una perspectiva interseccional”, en María García Ramón *et al.*, (eds.), *Espacios públicos, género y diversidad. Geografías para unas ciudades inclusivas*, Barcelona, Icaria, 2014, pp. 209-230.

3 Roser Cassanovas y Blanca Gutiérrez Valdivia, “La vida cotidiana en las áreas monofuncionales de baja densidad”, en Zaida Muxi Martínez (coord.), *Postsuburbia. Rehabilitación de urbanizaciones residenciales de baja densidad*, Barcelona, Comanegra, 2013.

4 Adriana Ciocoletto, *Espacios para la vida cotidiana. Auditoría de calidad urbana con perspectiva de género*, Barcelona, Col·lectiuPunt6, 2014, disponible en <http://bit.ly/1IszY1h>, página consultada el 3 de julio de 2015.

5 Henry Lefevre, *Everyday life in the Modern World*, 2ª ed., Paris, A&C Black, 1971.

6 Reconocido este derecho humano de las mujeres en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (1994), documentos que establecen las obligaciones de los Estados firmantes para reconocer en sus legislaciones locales, que la discriminación y la violencia contra las mujeres es un obstáculo para el ejercicio de la ciudadanía de éstas.

7 Rosa Cerarols *et al.*, “VII. Mujeres, barrios y cambios en el uso y la percepción de espacios de vida cotidiana en contextos urbanos desfavorecidos: La Románica (Barbera del Valles)”, en María García Ramón *et al.*, (eds.), *Espacios públicos, género y diversidad. Geografías para unas ciudades inclusivas*, Barcelona, Icaria, 2014, p. 152.

8 Colectiva Ciudad y Género, A. C., es una organización feminista fundada en 2009 con trabajo base en la ciudad de México. Esta organización promueve los derechos humanos de las mujeres en barrios, colonias, a través de la aplicación de las Auditorías para la Seguridad de las Mujeres y las Marchas Exploratorias con Enfoque de Género, que son metodologías de acción-participación con enfoque de género.

9 Es una agrupación de profesionales de diferentes áreas que se preocupa e interesa en repensar las ciudades, los barrios y las arquitecturas para favorecer una vida sin discriminaciones de ningún tipo. Trabaja por una ciudad que sea el reflejo de una sociedad diversa y que aceptando esta diversidad pueda construir sus espacios de manera inclusiva. *Véase* Agenda Col·lectiu Punt 6, disponible en <www.punt6.org>, página consultada el 12 de junio de 2015.

Movilidad urbana y segregación espacial: un tema pendiente en la agenda de los derechos humanos de las mujeres

MARÍA ANGÉLICA NADURILLE ÁLVAREZ*

*Feminista. Es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Iberoamericana. Forma parte de la Red por el Derecho a Decidir, de Mujeres en Plural y del Comité Asesor Internacional del grupo "Mujeres y Ciudades" de Canadá y actualmente es la presidenta de Colectiva Ciudad y Género, A. C. Contacto: angelicanadurille@yahoo.com.mx

El uso y disfrute de la ciudad es un derecho humano que debe ser igualitario tanto para hombres como para mujeres, es por ello que es indispensable generar políticas de planificación precisas y certeras que creen un entorno urbano que satisfaga las necesidades de movilidad para todas y todos, más allá de reflejar diferencias en los roles tradicionales de género.

La ciudad es el espacio concreto donde se desenvuelve nuestra vida diaria. Las ciudades que habitamos deberían responder a las distintas actividades que llevamos a cabo de forma cotidiana. Para responder a las necesidades diferenciadas y diversas desde una perspectiva de género, la planeación urbana debería visibilizar las tareas cotidianas que realizan las personas a lo largo de su vida y las diferencias de los roles de género que asumen estas tareas, valorando en particular aquellas labores asignadas históricamente a las mujeres y que socialmente han sido invisibilizadas y desvalorizadas.

Ello hace necesario un enfoque que considere las diferentes variables que se interrelacionan con el género, como son la edad, la etnia, el nivel económico, la orientación sexual o las diferentes capacidades, con el fin de atender las diferencias existentes en la población y ofrecer un uso y goce del espacio público más justo y democrático.

Resulta innegable el uso y goce diferenciado de las ciudades según el género, donde la diferencia implica desigualdad. Daphne Spain,[1] socióloga norteamericana, concluye en sus estudios que las sociedades donde el uso del espacio es marcadamente más diferenciado entre hombres y mujeres, son también las sociedades en que las mujeres tienen menor valor social, económico y político. Y esta segregación espacial y territorial de hombres y mujeres, generalmente,

adquiere la forma de una negación del derecho de las mujeres al uso y disfrute de la ciudad, de la posibilidad de acceder a las oportunidades de desarrollo y que limita la libertad.

En muchas ocasiones me he preguntado: ¿Quién diseña los autobuses o los transportes colectivos que usamos diariamente en nuestra ciudad? Lo más probable es que haya sido un hombre, ya que el hecho de subir al transporte cargando a un bebé, dos bultos del mandado, la pañalera, la bolsa de plástico con los zapatos de tacón, una bolsa con la computadora portátil y la bolsa de mano, es un acto propio de una atleta de alto rendimiento y, sin embargo, las mujeres realizamos esta proeza varias veces al día. Si quienes diseñan el transporte público pensaran en las necesidades de las mujeres, el tamaño de las puertas sería más amplio, la altura de los escalones para abordar sería más baja y habría espacio para colocar bultos, carritos del mandado o bebés.

Pero no sólo es el diseño del transporte en sí, también hablamos de los patrones de movilidad[2] por género, esto significa observar el impacto diferenciado de prácticas, proyectos y políticas públicas de movilidad sobre las mujeres y los hombres. En la mayoría de los estudios realizados sobre la movilidad[3] se ha evidenciado que las mujeres son, de lejos, las usuarias principales de los servicios de transporte público, pero en la medida en que se ha invisibilizado el trabajo doméstico, de igual forma se ignoran los traslados cortos que tienen el fin de realizar tareas relacionadas con las responsabilidades del cuidado. En la mayoría de las encuestas suelen ignorarse los desplazamientos que se realizan acompañando a otra persona, ya sea una niña o un niño, personas mayores o con alguna discapacidad, así como los traslados que se realizan a pie, y todos esos son realizados mayoritariamente por las mujeres.

La segregación espacial y territorial de hombres y mujeres generalmente adquiere la forma de una negación del derecho de las mujeres al uso y goce de la ciudad, de la posibilidad de acceder a las oportunidades de desarrollo y que limita la libertad.

El hecho de que las mujeres tengan bajo su responsabilidad las tareas del cuidado de otras personas y del hogar, los traslados se multiplican, esto es, en lugar de ir directamente de un punto a otro, se hacen diversos recorridos o tras-



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHDF.

lados múltiples, mientras que, por lo general, los traslados masculinos son lineales. De esta manera se puede considerar que son las mujeres las principales usuarias del transporte.

Si son las mujeres las principales usuarias de los servicios de transporte colectivo y además tienen pautas de movilidad que difieren del patrón masculino, vale la pena preguntarnos: ¿Por qué el conjunto del sistema de transportes se ha construido básicamente sobre las pautas de movilidad masculinas?

Poner el foco en los desplazamientos femeninos no significa ignorar las necesidades de movilidad de los hombres. De lo que se trata es de empezar a poner atención en las necesidades de movilidad de las mujeres para generar políticas de planificación más precisas y certeras.

Es importante cuando hablamos de diferencias de género en las políticas públicas, no homogenizar lo femenino. Las mujeres son un colectivo diverso y, por lo tanto, no tienen un comportamiento único. Entre las mujeres hay diferencias significativas en la forma de movernos y de utilizar los servicios de transporte, y en ellos tienen que ver aspectos como la edad, el nivel de ingreso, las responsabilidades familiares, la presencia de personas dependientes a su cargo –como hijas e hijos, personas adultas mayores, enfermas o con alguna discapacidad–, la situación laboral o el nivel educativo, entre otras.

Aunque hombres y mujeres a la hora de trasladarse parten del mismo punto, una de las grandes diferencias en su movilidad reside en el significado y en la manera de superar las distancias. El acceso o no al vehículo privado, las formas de empleo –con una mayor presencia de empleo flexible o a tiempo parcial entre las mujeres–, las diferencias salariales entre hombres y mujeres y las tareas domésticas que asumen ellas quedarán reflejadas en la distancia que éstas y éstos recorren a diario.

El hecho de reconocer las diferencias de género en el uso de los transportes públicos supone hablar de los papeles sociales asignados a los sexos, el hombre como proveedor y la mujer responsable de las tareas domésticas. Con esto no se pretende perpetuar estos papeles o ahondar en la desigualdad, sino todo lo contrario. Como plantea Hernández Pezzi: "La indiferencia es la forma más sutil de discriminación. La negación de la diferencia es una forma de opresión".[4] Visibilizar y favorecer las condiciones en las que a diario se realizan estas tareas contribuye a que las responsabilidades de cuidado dejen de ser un asunto que se dirime exclusivamente en el ámbito privado y se genere una mayor corresponsabilidad social.

La movilidad de las mujeres se caracteriza por cubrir a diario distancias más cortas, hacer viajes variados y ser más lenta, mientras que la masculina tiene como patrón los viajes lineales, distancias mayores y unos medios de transporte más rápidos.

Tener que conciliar la vida laboral y familiar en un entorno urbano que no ha tenido en cuenta la necesidad de movilidad de las mujeres, utilizando un sistema que privilegia los desplazamientos lineales, es decir del hogar al trabajo e ignorar los desplazamientos cortos de quienes realizan tareas relacionadas al hogar, además del acompañamiento a los centros escolares, de salud, recreativos o comerciales, con un sistema de transporte que desconoce y desatiende estas necesidades, se traduce en una carrera de obstáculos cotidiana que tienen que salvar muchas mujeres.

Además de los trayectos, otra de las grandes diferencias en la movilidad masculina y femenina es el medio de transporte utilizado, donde las mujeres se mueven básicamente a pie o en el trasporte público, mientras que los hombres son los dueños y se trasladan en vehículo particulares y, sin embargo, el transporte público en la

Las mujeres son un colectivo diverso y, por lo tanto, no tienen un comportamiento único. Entre las mujeres hay diferencias significativas en la forma de movernos y de utilizar los servicios de transporte que tienen que ver con cuestiones como la edad, el nivel de ingreso y las responsabilidades familiares.

ciudad de México es el segundo más peligroso del mundo para las mujeres, según Forbes,[5] por lo que hacer del transporte público un medio de transporte seguro, sin duda, debe ser una prioridad.

No es suficiente con considerar las necesidades de movilidad diferenciadas de mujeres y hombres, es indispensable generar políticas públicas que cubran las necesidades específicas de las mujeres, al tiempo que se trabaja para lograr un reparto igualitario de las responsabilidades domésticas.

La movilidad, más allá de reflejar diferencias entre hombres y mujeres asociadas a los roles tradicionales de género, es un medio que posibilita la reproducción o modificación de la posición social relegada de las mujeres. Acceder a todos los espacios (laborales, educativos, políticos, recreativos o culturales) es para las mujeres no sólo un indicador del cambio, sino también una estrategia de transformación. De ahí que es posible asegurar que el tema de la movilidad es un tema pendiente en la agenda de los derechos humanos de las mujeres.

Conclusiones

De forma tradicional se ha dicho que la planificación urbana debe ser neutral y sin discriminaciones. Pero el diseño del espacio no es neutro y el espacio urbano ha reproducido relaciones de poder beneficiando a un sector de la población, mayoritariamente al masculino, e ignorando la diversidad social relacionada con el género.

Frente a esta neutralidad impuesta, algunas feministas, principalmente arquitectas, urbanistas y geógrafas, han propuesto una mirada distinta: un enfoque urbano con perspectiva de género. Son muchas las pensadoras, activistas y profesionales que han definido las bases de una crítica permanente a un urbanismo teórico que se ha olvidado de las necesidades cotidianas y el sentido práctico de la vida de cada día.

Frente a la teoría, las prácticas urbanas con perspectiva de género han utilizado recursos participativos que son normalmente herramientas de información, empoderamiento y acción. Este tipo de prácticas urbanas se viene llevando a cabo desde los años setenta, a partir del activismo, el movimiento vecinal y el feminismo. Algunos ejemplos son las caminatas de reconocimiento o marchas exploratorias, diagnósticos participativos, mapas vivientes y observaciones que vienen realizando Women in Cities International de Canadá, Colectivo Punto 6 de España, la Red Mujer y Hábitat de América Latina o la Colectiva Ciudad y Género en México.

La planeación urbana con perspectiva significa "cambiar de prioridades y jerarquías, implementar la singularidad, pensar 'creativamente' e incorporar nuevas miradas, en particular, las que han sido ocultadas y menospreciadas",[6] aplicar la transversalidad a diferentes escalas de planificación urbana, y entre conocimientos y disciplinas; incorporar nuevas herramientas que permitan tanto recoger como analizar datos complejos, y utilizar la participación con medios que posibiliten la real igualdad de oportunidades y la equidad de género. D

NOTAS

1 Daphne Spain es profesora y jefa del departamento Planeación Urbana y Ambiental de la escuela de arquitectura de la Universidad de Virginia. Es autora de libro *How Women Save de City*.

2 Los patrones de movilidad son los motivos, destinos, distancias y, como consecuencia, medios de trasporte que utilizan las personas para llegar de un punto a otro.

3 Ana Sabaté Martínez *et al.*, *Mujeres, espacio y sociedad. Hacia una geografía del género, 1996*, citado en María Ángeles Díaz Muñoz y Francisco José Jiménez Gigante, *Transportes y movilidad: ¿necesidades diferenciales según género?*, Madrid, Departamento de Geografía-Universidad de Alcalá, 2003.

4 Carlos Hernández Pezzi, *La ciudad compartida. El género de la arquitectura*, Madrid, Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, 1998.

5 Reuters, Transporte de México, el segundo más peligroso para mujeres, *Forbes*, 2 de noviembre de 2014, disponible en <http://bit.ly/1DggCKB>, página consultada el 3 de julio de 2015.

6 Sara Ortiz Escalante, "Urbanismo feminista: Visibilizando la experiencia cotidiana de las mujeres", en *Empodérate*, año 2, vol. 8, México, 2015, p. 10.

La construcción de ciudadanía… ¿Desde dónde?

Fabiola Bautista Moedano*

* Pasante de la Licenciatura de Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. Enlace territorial de la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos de la CDHDF desde 2011.

Es común escuchar en diversos espacios que se construye ciudadanía, pero ¿a qué se refiere exactamente cuándo se afirma que ésta se está construyendo?, ¿cómo identificar cuando se está llevando a cabo un ejercicio realmente ciudadano?, y ¿de qué manera saber si lo que se está haciendo es una suerte de práctica impositiva? En el presente artículo, la autora busca dar respuesta a estos cuestionamientos y ofrece un panorama general del trabajo que la CDHDF realiza desde los territorios en busca de la verdadera ciudadanía, aquella que es consciente y participativa.

En 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) implementó el Programa de Promotoras y Promotores Ciudadanos de Derechos Humanos, cuyo objetivo fue la intervención territorial para formar y profesionalizar actores sociales en materia de derechos humanos y en general a la ciudadanización de la CDHDF.[1] En otras palabras, lo que se proyectaba era fortalecer a las personas como sujetas de derechos, conscientes de su ciudadanía y con posibilidades de llevar a cabo acciones para la transformación de su realidad, reconociéndose no como *beneficiarias* o *beneficiarios* de programas sociales, sino como portadoras y portadores de derechos con la capacidad plena de ejercerlos y, sobre todo, de exigirlos.

El primer paso del programa consistió en ubicar a personas voluntarias interesadas en promover el ejercicio y la defensa de los derechos humanos en sus territorios, con el fin de capacitarlas y de brindarles las herramientas para llevar a cabo su labor. Para ello, se entregaron constancias que validaron el proceso de formación y, posteriormente, mediante varias sesiones, se diseñó una agenda de trabajo para guiar la realización de acciones encaminadas a la intervención con un enfoque territorial. El trabajo institucional en todo momento fue continuo, para ello se realizó un acompañamiento constante que orientara la acción territorial de las personas promotoras en acciones específicamente de promoción y exigibilidad, mientras la formación seguía según las necesidades y exi-

gencias de cada grupo promotor. Para finales de 2007 ya se contaba con un total de 256 promotoras y promotores en siete delegaciones, en 2008 esta cifra ascendió a 339, con presencia en las 16 delegaciones del Distrito Federal, así como con un grupo de estudiantes y personal docente del Instituto Politécnico Nacional (IPN);[2] en 2009 la cifra alcanzó la cantidad de 376 promotoras y promotores en todo el Distrito Federal.[3]

Las condiciones de la ciudad capital y nuestro país ya no son las mismas que en 2007, es así que, a partir de la grata experiencia del Programa de Promotoras y Promotores, el trabajo territorial de la CDHDF se ha transformado en respuesta a los retos que la sociedad ha planteado para la defensa y promoción de los derechos humanos. Ocho años han transcurrido y hasta la fecha dicho Programa aún perdura, aunque ahora bajo la tutela de la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos (DPTEDH). Para dar continuidad al proyecto anterior, a través de esta nueva estrategia de trabajo territorial se brinda a la población las herramientas para la exigibilidad y la defensa de los derechos humanos, no obstante ya no se expide una constancia, pues se considera que el ejercicio de promoción y defensa de los derechos humanos no requiere de este formalismo para reconocerse como defensor o defensora de éstos. Lo relevante del Programa de Promoción es el enfoque territorial que otorga, que parte de la convicción institucional de que la intervención en los territorios es clave para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos, más aún en un contexto en el cual ellas no se acercan a las instituciones públicas, e incluso que a veces desconocen su existencia o atribuciones.

En este sentido, es importante reconocer que cuando hablamos del *territorio* no sólo estamos aludiendo a la superficie geográfica, ya que el trabajo que se realiza en dicho espacio va más allá. La intervención territorial implica pensar al territorio como un lugar que, desde cualquiera de sus niveles –local, regional o nacional–, es donde se generan las relaciones interpersonales y las vivencias, ya sea de sus habitantes habitua les o transitorios, constituyendo este espacio territorial un símbolo de la identidad individual y colectiva que brinda la posibilidad de realizar acciones a favor de una vida más digna.

El espacio territorial es un símbolo de la identidad individual y colectiva que brinda la posibilidad de realizar acciones a favor de una vida más digna.

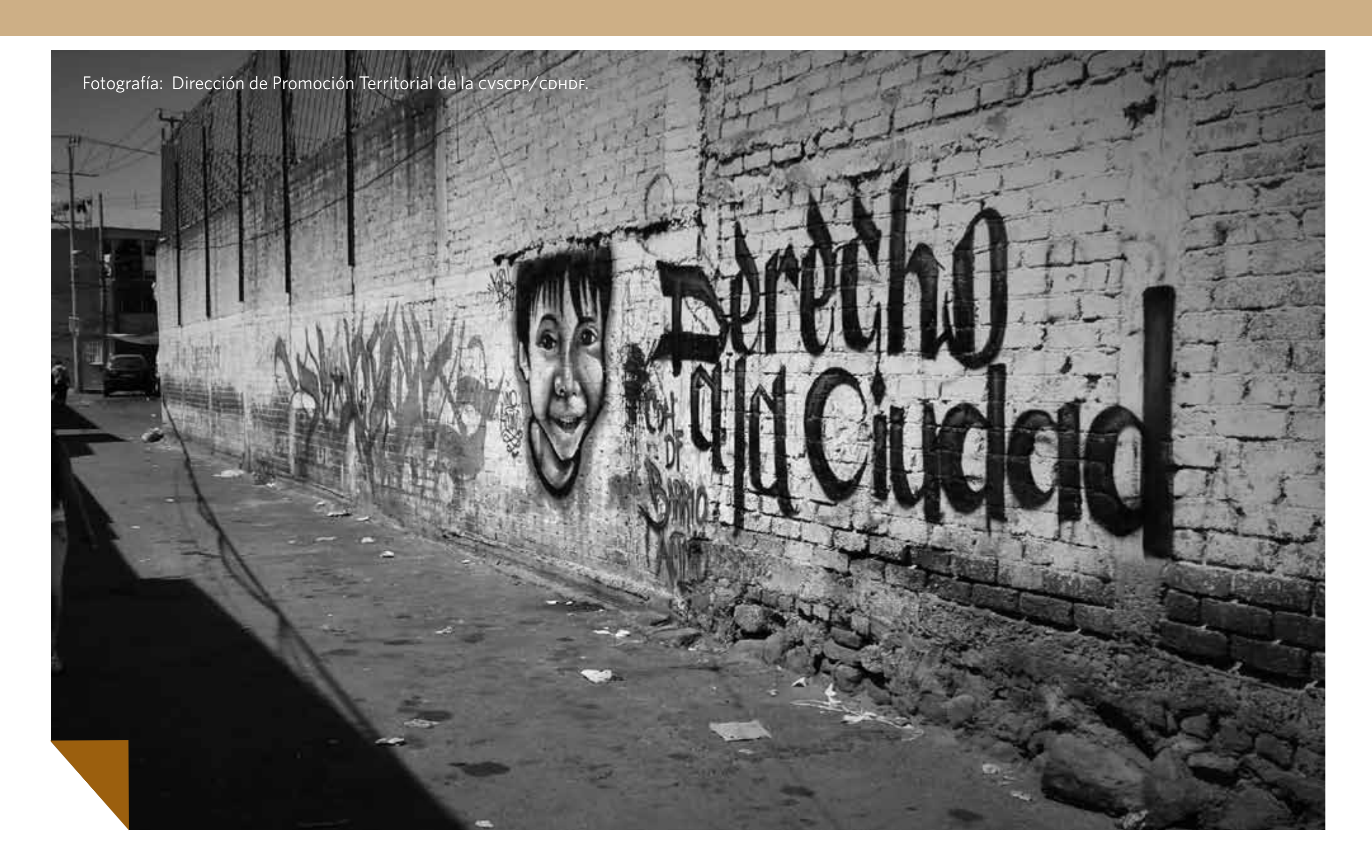
Comprender lo que significa el *quehacer territorial* puede ser complicado, más aún cuando es una práctica que no se encuentra del todo institucionalizada y que, por ende, suele ser poco reconocida, incluso el debate académico en torno a definir lo que es el *territorio* llega a hacer más difícil su conceptualización.

Lo anterior puede generar concepciones erróneas en torno a lo que representa la intervención institucional con enfoque territorial.

El trabajo territorial no implica únicamente la distribución de materiales educativos o de divulgación, eso es por lo general un medio para acercarse a las personas y poder escuchar de viva voz las problemáticas que enfrentan en su colonia o en sus espacios, para conocer el trato que reciben de las autoridades y sobre todo para saber cómo consideran que sus derechos humanos están siendo vulnerados. Intervenir territorialmente requiere de una estrategia más amplia que contemple las características específicas de los territorios y de su población.

La labor de involucrar a las y los ciudadanos en acciones territoriales puede no ser tan sencilla, esto debido a diversas situaciones, entre las que destacan las sistemáticas violaciones a derechos que se viven de manera cotidiana. Al tener de manera frecuente un acercamiento con las personas en sus espacios habituales es fácil identificar que las violaciones a sus derechos se efectúan de forma recurrente, siendo dichas prácticas, incluso, normalizadas y hasta en ocasiones aceptadas. El trabajo territorial permite atestiguar las prácticas de las cuales se hacen valer algunos actores para negar derechos, y si además sumamos el no reconocimiento de las personas como sujetas de derecho, ello podría propiciar el medio ideal para la continuidad de dichas violaciones.

Si se pregunta a las personas si conocen qué son los derechos humanos, seguramente mu-



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

chas responderán que sí, pero si también se les pregunta ¿qué son?, el silencio será inminente. La realidad es que es necesario y urgente que la ciudadanía esté informada. Si bien es cierto que nos encontramos en la era de la tecnología y que el Distrito Federal es referente en avances en materia de derechos humanos, también es cierto que aún en la actualidad existen personas que tienen negado el acceso a dichos avances y que –aunque parezca inverosímil– pueden no conocer sus derechos y mucho menos las herramientas que existen para hacerlos efectivos.

La CDHDF advierte la responsabilidad que tiene ante este reto y para lo cual ha encomendado a la DPTEDH la realización de diversas acciones de promoción territorial con perspectiva de derechos humanos, las cuales comprenden varias etapas. La primera de ellas consiste en ubicar, de manera prioritaria, zonas catalogadas como de alta o muy alta marginalidad, aunque ello no exime poder llegar a territorios catalogados con una excelente calidad de vida de su población, como lo es el caso de la delegación Benito Juárez, establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) como la de menor rezago social en 2010.[4] Con los recursos disponibles, la DPTEDH se instala y lleva a cabo actividades como un cine-debate, acciones lúdicas con niñas o niños, entre otras, para ello no es relevante la geografía o distancia del lugar, y se pueden efectuar igual en un parque que en medio de la calle. El propósito es que se identifique a la CDHDF como una institución cercana a la población, con la posibilidad de conocer los rostros que en ella laboran, que las personas escuchen información sobre sus derechos y sobre todo que ésta les sea de utilidad en su vida cotidiana. Realizar trabajo territorial en las condiciones que la comunidad interpone permite la generación de empatía, de saber que la Comisión está presente en donde se le requiere.

En este tipo de acciones territoriales en muchas ocasiones surgen casos a los cuales la dirección da puntual seguimiento, y orienta a las personas para dar trámite a su queja o lo que corresponda. En dichos casos la labor de la Dirección de Promoción Territorial consiste en buscar redes de apoyo y brindar las herramientas necesarias para que en el futuro ellas sean capaces de identificar las violaciones a los derechos humanos antes de que éstas lleguen a consumarse y, en su caso, actuar de manera pronta. En otras palabras, se pretende potencializar per-

sonas sujetas de derechos con plena conciencia de ello y con las capacidades necesarias para exigirlos. Eso se logra principalmente a través de la participación ciudadana.

Para construir ciudadanía, las y los integrantes de la sociedad deben estar informados y tener la capacidad de desempeñar un papel activo en la democracia.[5] Cuando la ciudadanía se informa puede encontrar mayores probabilidades de participar activamente en las decisiones que le afectan y, por ende, velar por el cumplimiento de sus derechos.

Es de especial relevancia hacer hincapié en que la ciudadanía siempre se encuentra en construcción, pues no es ni ha sido una concesión de los Estados, para conquistarla, se han orquestado infinidad de luchas y movimientos sociales, tal y como ha sucedido con los derechos humanos, lo cual nos da la idea de que a mayor empoderamiento de las personas, mayor será la participación ciudadana.

Sin embargo, en la actualidad existen prácticas que no necesariamente suelen ser ejercicios reales de ciudadanía y que de todas maneras son denominados como tal, transformando así la participación ciudadana en otro tipo de expresiones que no tienen que ver con la esencia del concepto.

Las personas que tienen acceso a la información relevante y verdadera tienen la posibilidad de desarrollar la capacidad de desempeñarse como sujetos sociales, de tener un papel activo en la sociedad y de incidir en la toma de decisiones.

Desde el enfoque de los derechos humanos creemos firmemente que la construcción de ciudadanía sólo puede alcanzarse con la participación consciente y activa de las personas, así como del trabajo constante de las instituciones que tenemos a cargo tan importante tarea. Si la participación se encuentra coartada o condicionada por grupos o personas que buscan un interés individual y contrario a los intereses colectivos, entonces consideramos que es errado hablar de participación ciudadana. Quizá, entonces, lo que se está llevando a cabo es una suerte de acarreo o clientelismo político. Ante este escenario nos encontramos con la interrogante de ¿quiénes participan activa y conscientemente? Desde la DPTEDH conside-



Fotografía: Dirección de Promoción Territorial de la CVSCPP/CDHDF.

ramos que para dar este paso primero hay que construir ciudadanía a partir de brindar información, empoderar y potencializar capacidades y habilidades. Las personas que tienen acceso a la información relevante y verdadera tienen la posibilidad de contar con una herramienta más que permita desarrollar en ellas la capacidad de desempeñarse como sujetos sociales (dejando de ser objetos), de tener un papel activo en la sociedad en la que viven y de desarrollar la capacidad de incidir en la toma de decisiones que indudablemente les afectan.

La ciudadanía se construye desde los territorios, ahí donde las carencias se sienten, donde la gente sabe lo que realmente necesita. En ocasiones se pretende construir ciudadanía desde el imaginario de las instituciones, desde lo que las y los servidores públicos creemos que la ciudadanía precisa, es así como los programas y políticas públicas se construyen a partir de un imaginario social, muchas veces alejado de la realidad, sin que en ningún momento se haya contemplado siquiera la opinión de las personas a las cuales se está dirigiendo dicha acción.

Aquí es donde nos encontramos con un doble inconveniente. Las personas conocen sus necesidades pero no tienen acceso a los espacios de toma de decisiones; las autoridades tienen la oportunidad de tomar decisiones, pero no saben las necesidades de la población. La pregunta es, ¿cómo lograr que ambas partes se comuniquen?, justo es a través de la ciudadanía activa que esto se puede lograr, pero esta tarea a veces no es tan sencilla, pues acceder a verdaderos espacios de participación algunas ocasiones suele complicarse, ya sea porque dichos espacios están mal planeados, han sido cercados por intereses políticos o bien porque simplemente las personas no saben siquiera de la existencia de dichos espacios o los mecanismos para acceder a los mismos.

Es justo aquí donde aparece la Dirección de Promoción Territorial, donde la CDHDF tiene la posibilidad de acercarse a la gente, sin esperar a que suceda lo contrario pues ello implica generalmente que la persona ya ha sido víctima de alguna violación a sus derechos. Desde la CDHDF lo que buscamos es acercarnos a la población para que dichas violaciones no ocurran o cuando sí, que las personas agraviadas vean una salida en el proceso de defensa y exigibilidad de sus derechos. Lo que se busca es generar una chispa de conciencia en la gente para que después quieran saber más y sepan, quieran exigir y exijan.

Conclusiones

En mi experiencia profesional me ha tocado ser observadora de cómo a partir de una breve charla nace en las personas la idea de adentrarse más a conocer sus derechos, algunas ocasiones solicitan acudir a sus colonias y lo hacemos, ellas se encargan de gestionar el lugar, invitar a la gente y ahí, en cualquier espacio, puede hacerse todo.

El proceso de *construir ciudadanía* es largo y requiere de un trabajo constante, razón por la cual muchas y muchos desisten en el intento, sin embargo, todavía existen instituciones y personas que trabajamos en ellas, que lo creemos posible y, mejor aún, muchas otras que simplemente lo hacen. D

NOTAS

1 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Promoción ciudadana de los derechos humanos en el Distrito Federal. Sistematización de experiencias* 2007, México, CDHDF (Guía didáctica de educación), 2008, p. 12.

2 En el caso específico del IPN se llevó a cabo una prueba piloto, la cual tuvo lugar en el *CECyT* 6 Miguel Othón de Mendizábal.

3 CDHDF, *Aproximaciones a un modelo de intervención territorial para el ejercicio de los Derechos humanos. Su formulación y sustento: horizontabilidad, sustentabilidad y replicabilidad*, México, CDHDF (Guía didáctica de educación núm. 5), 2010, p. 139.

4 *Véase* Coneval, "Índice de rezago social 2010 a nivel local y municipal", disponible en <http://bit.ly/1yXAkbi>, página consultada el 16 de junio de 2015.

5 Bladimir Díaz, "Condiciones para la construcción de ciudadanía", en *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, núm. 19, Venezuela, Fundación Miguel Unamuno y Jugo Maracaibo, 2011, disponible en <http://bit.ly/1dQz6oO> página consultada el 8 de junio de 2015.



En la CDHDF
cuidamos tus derechos

CDHDF emite Recomendación 6/2015 a Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal

Por omisiones en la supervisión de puentes provisionales sobre Periférico durante las obras de construcción de las autopistas Urbanas Poniente y Sur, que provocaron accidentes e incluso la muerte de una persona por utilizar estas estructuras provisionales, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió una Recomendación a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

La presidenta de la CDHDF, Perla Gómez Gallardo, expuso que además de fallar en la revisión de los puentes provisionales, no se garantizó que los puentes definitivos se hayan construido con los estándares de accesibilidad universal.

La Recomendación 6/2015 se emitió luego de realizarse una revisión exhaustiva de dos expedientes de queja registrados por la CDHDF en 2012 y 2013, por los cuales se documentaron y acreditaron violaciones a derechos humanos a la vida, a la integridad personal, a un nivel de vida adecuado y a la movilidad de las personas usuarias de puentes en la zona citada.

El 4 de junio de 2012 falleció una mujer de 54 años de edad al caer de un puente peatonal provisional ubicado en Periférico y Luis Cabrera, colonia Jardines del Sur, estructura a la que le faltaban por lo menos seis metros de malla de seguridad. En el resto de otras 10 estructuras provisionales se detectó que no estaban debidamente protegidas para un paso seguro de la gente.

La ombudsperson capitalina dijo también que después de que se retiraron las estructuras provisionales y se construyeron los puentes definitivos, se comprobó que éstos no cubren los estándares de accesibilidad mínima para personas adultas mayores y personas con discapacidad. D

Recomendación 6/2015

Recomendación/ Visitaduría General (VG) que emite/ fecha de emisión	Caso	Tema	Autoridades involucradas	Derechos vulnerados*	Cuestiones relevantes
6/2015 3ª VG 20/agosto/2015	Omisiones en la supervisión de puentes provisionales, colocados sobre avenida Periférico con motivo de la construcción de las Autopistas Urbanas Poniente y Sur, lo que ocasionó el fallecimiento de una persona; así como no garantizar que los puentes definitivos que se construyeron cumplan con los estándares de accesibilidad universal.	Accesibilidad universal.	Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.	Derecho a la vida. Derecho a la integridad personal. Derecho a un nivel de vida adecuado. Derecho a la movilidad.	El instrumento retoma dos expedientes de queja en los que se constataron violaciones graves a derechos humanos, al ponerse en riesgo la integridad de las personas usuarias de puentes provisionales y definitivos construidos de manera inadecuada sobre avenida Periférico, con motivo de la construcción de las autopistas urbanas Poniente y Sur. Además de buscar la reparación del daño para las víctimas directas. La Recomendación pretende incidir en los mecanismos de proyección e implementación de infraestructura urbana, a efecto de que ésta se realice en estricto apego a las normas en la materia y de manera incluyente y accesible para todas las personas.

*Se desglosan como fueron consignados en el instrumento recomendatorio.



Fotografía: Ernesto Gómez/CDHDF.

Inicia CDHDF visitas a Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal



Fotografía: Archivo/CDHDF.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), como parte de su eje de prevención, inició una serie de visitas a los Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de identificar áreas de oportunidad cuya mejora garantice el pleno respeto de los derechos humanos de estos grupos de población a quienes brindan sus servicios.

Durante las visitas se recopila información respecto a los rubros de salud, educación, integridad psicofísica de niñas, niños y adolescentes, entre otros; además de recabar información respecto a las necesidades de colaboración de los centros de asistencia con las autoridades gubernamentales.

Para la construcción de la metodología de visitas, durante julio la CDHDF sostuvo reuniones de trabajo con autoridades y representantes de las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada que brindan servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes en el Distrito Federal.

Las visitas se realizan de manera permanente y aleatoria, y a partir de ellas se elaborarán diagnósticos y recomendaciones tendientes a generar condiciones que garanticen el pleno respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con y sin cuidados parentales que se encuentran bajo el cuidado de los Centros de Asistencia Social. D

Firman ombudspersons Carta Compromiso de Adopción de los instrumentos producidos por la Red DH Migrantes



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHDF.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal impulsará la consolidación y difusión integral de los derechos de las personas migrantes y articulará la Relatoría sobre Migrantes local para prevenir y atender violaciones a los derechos de este grupo de población en tránsito por el país y la ciudad de México, informó la presidenta de este organismo, Perla Gómez Gallardo.

La ombudsperson firmó la Carta Compromiso de Adopción de los Instrumentos Producidos por la RedDH Migrantes, y también los ombudsman de Querétaro, Miguel Nava Alvarado, y de Tlaxcala, Francisco Mixcóatl Antonio.

Gómez Gallardo refrendó el lanzamiento de la campaña Migrar no es un delito, Migrar es un derecho. Tu deber es respetarlo, que busca reforzar la coordinación integral local y nacional para incidir en políticas públicas sobre migrantes, generar conciencia en la población, unificar esfuerzos, reivindicar la migración como un derecho humano y crear condiciones para que se dé en forma segura, digna y voluntaria.

Mencionó que estas acciones deben estar presentes en la actuación cotidiana de las defensorías, con el fin de desarrollar labores preventivas de violaciones y exigir el respeto a los derechos de esta población, donde la labor de las organizaciones de la sociedad civil no sólo ha sido fundamental, sino insustituible por sus aportes y cercanía para atender este problema.

Asimismo, Gómez Gallardo ratificó que la defensa de los derechos humanos no tiene fronteras, sino alianzas, compromisos y articulación de esfuerzos a nivel local, nacional e internacional.

En el evento también estuvieron presentes Nancy Pérez, directora general de Sin Fronteras y Samuel Kenny, representante de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. D

Reconoce PGJDF responsabilidad por violaciones a derechos humanos en cumplimiento de la Recomendación 4/2014

El 4 de agosto de 2014, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) dirigió la Recomendación 4/2014 a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), por la falta de una notificación adecuada respecto de la averiguación previa iniciada contra Alejandro Muñoz Reséndiz, que tuvo como consecuencia la violación del debido proceso y su detención.

En el tercer punto del instrumento, como medida de reparación, se recomendó realizar un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio a favor de la víctima.

La PGJDF, por conducto de Margarita Vázquez Sánchez, fiscal central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, formuló el acto de reconocimiento de responsabilidad ante representantes de medios de comunicación, con la presencia del señor Alejandro Muñoz Reséndiz.

Este acto fue resultado de diversas mesas de trabajo entre el agraviado y los representantes de la PGDF, con la intermediación de personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF, en las que se acordaron el contenido del mismo y las formalidades para su difusión, con el fin de garantizar que se constituyera en una medida efecti-

va de reparación a la víctima. Además, se convino que el documento con el reconocimiento de responsabilidad será difundido a través del portal electrónico de la procuraduría local.

Por lo anterior, esta Comisión reconoce la disposición de esa Procuraduría para la realización de esta medida de satisfacción para el agraviado, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de reparación del daño ocasionado por violaciones a derechos humanos, y la exhorta a continuar avanzando hasta el cumplimiento total de la Recomendación 4/2014. D



Fotografía: Ernesto Gómez/CDHDF.

Las investigaciones del caso Narvarte deben incluir perspectiva de género y línea de investigación por libertad de expresión

En el múltiple homicidio registrado en la colonia Narvarte de la ciudad de México, las líneas de investigación deben incluir la de libertad de expresión, en el caso del fotógrafo Rubén Espinosa, además de que las averiguaciones se deben hacer con perspectiva de género porque hay cuatro mujeres víctimas.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ofreció su acompañamiento a los familiares de las cuatro mujeres víctimas encontradas en el mismo departamento junto con el fotógrafo, el pasado 31 de julio.

Para este organismo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene la responsabilidad de esclarecer este terrible suceso, pero en sus labores deberá incorporar la perspectiva de género y analizar en su totalidad los elementos disponibles hasta este momento, incluyendo aquellos que refieren actos de tortura y violencia sexual cometida contra las víctimas.

Estos feminicidios tienen que ser investigados paralelamente al asesinato del fotoperiodista, de conformidad con el Protocolo para la Investigación de Feminicidios en el Distrito Federal, y los estándares internacionales sobre investigación con la debida diligencia en casos de violencia de género.

Todo acto de violencia contra periodistas y contra las mujeres tiene que ser investigado diligentemente por las autoridades, por lo que esta Comisión se mantiene atenta al desarrollo de las indagatorias y revisará que se respeten en todo momento los derechos de los familiares de las víctimas. D



métodhos

Revista de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHDF

CONVOCATORIA

Con el propósito de contribuir al estudio, investigación y difusión en materia de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) convoca a aquellas personas académicas, investigadoras, docentes, estudiantes, o bien, a cualquier otra interesada; a presentar artículos inéditos para su publicación en la revista electrónica semestral de investigación aplicada en derechos humanos: *Métodhos*, la cual tiene entre sus objetivos:

- Fomentar, a través de distintos mecanismos, la generación de investigaciones puntuales sobre el respeto, la garantía y el ejercicio de los derechos humanos desde una perspectiva crítica y analítica.
- Promover el estudio y la investigación de los derechos humanos, a partir de la generación de conocimiento científico que permita fortalecer el trabajo de defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

Para la presentación de los artículos, las y los participantes se sujetarán a las siguientes

BASES

PRIMERA. "Destinatarias y/o destinatarios"
Podrán participar aquellas personas, académicas e investigadoras, especialistas, estudiantes, y en general, toda persona interesada en temas asociados a la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos.

SEGUNDA. "Temas generales"
Con la finalidad de contribuir a los objetivos de la revista, se considerarán preferentemente a aquellos artículos que versen sobre temáticas que impliquen investigación aplicada en derechos humanos.

TERCERA. "Líneas de investigación"
Los artículos de investigación aplicada podrán abordar en lo general cualquier temática relacionada con los derechos humanos.

CUARTA. "Criterios de selección"
Los textos recibidos tendrán una valoración previa por parte del Comité Editorial, el cual seleccionará los artículos que serán sometidos al arbitraje de dos especialistas en la materia, asegurando la confidencialidad de la o el autor. Las y los dictaminadores analizarán que los trabajos se apeguen a los elementos establecidos en la Política Editorial de la revista.

QUINTA. "Requisitos de presentación de artículos"
Los artículos deberán ser presentados de acuerdo con los requisitos formales establecidos en la Política Editorial de la revista *Métodhos*.

SEXTA. "Presentación de artículos"
Los artículos deberán remitirse a la dirección electrónica: revistametodhos@cdhdf.org.mx. El correo electrónico deberá contener los elementos referidos en la Política Editorial de la revista *Métodhos*.

SÉPTIMA. "Plazo de presentación"
Los artículos a postularse para la primera publicación semestral (junio), tendrán que ser enviados a más tardar el 30 de abril; mientras que los artículos a postularse para la segunda publicación semestral (diciembre) tendrán que ser enviados a más tardar el 30 de septiembre.

OCTAVA. "Selección de artículos"
Una vez cumplidas las etapas de dictaminación referida en la Política Editorial, el Comité Editorial aprobará e integrará la lista de artículos que formarán la publicación semestral de *Métodhos*.

NOVENA. "Propiedad intelectual"
La publicación de un artículo en la revista *Métodhos* implica la transferencia de los derechos patrimoniales a la CDHDF, con el fin de que esta los distribuya y reproduzca en cualquier sistema de difusión, otorgando siempre el crédito correspondiente y permita la reproducción a terceros bajo la condición de citar la fuente original.

*Para visualizar la versión completa de esta Convocatoria, así como la Política Editorial de la revista electrónica *Métodhos*, consulte la página web http://revistametodhos.cdhdf.org.mx y para mayor información comuníquese al teléfono 5229 5600, ext. 2210, o escriba al correo electrónico revistametodhos@cdhdf.org.mx



Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede
Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

Norte
Payta 632, col. Lindavista, del. Gustavo A. Madero,
07300 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1756

Sur
Av. Prol. Div. del Norte 815, col. Jardines del Sur,
del. Xochimilco, 16050 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1755

Oriente
Campesinos 398, col. Santa Isabel Industrial,
del. Iztapalapa,
09820 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1754

Centro de Consulta y Documentación
Av. Universidad 1449, edificio B, planta baja,
col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1833

/comision.cdhdf www.cdhdf.org.mx @CDHDF